

# Ciudad de San Antonio



## AGENDA

### Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

---

**Jueves, 29 de marzo de 2018**

**9:00 A. M.**

**Edificio Municipal Plaza**

---

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

#### **9:00 AM: Inicio de la reunión**

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

#### **INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES**

**Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.**

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto contenido en esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al teléfono 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones del Consejo de la Ciudad del 14 al 15 de febrero de 2018
4. La Consejal Shirley Gonzales tomará posesión como Alcalde Pro-Tem, que prestará servicios desde el 1 de abril de 2018 hasta el 10 de junio de 2018.

**LOS SIGUIENTES ASUNTOS PUEDEN SER CONSIDERADOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:**

**ASUNTO(S) INDIVIDUAL(ES) PARA INFORMACIÓN AL PERSONAL**

**AGENDA**

5. Una Resolución que confirma la nominación del Dr. Willis Mackey por el Consejo Directivo de City Public Service (CPS) Energy para actuar como Administrador del Cuadrante Sudeste por un período que comienza el 29 de marzo de 2018 y vence el 31 de enero de 2023; y aprobar el nombramiento del Dr. Willis Mackey para la Junta Directiva de SA Energy Acquisition Public Facility Corporation por un período que comienza el 29 de marzo de 2018 y vence el 31 de enero de 2020. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

**Adquisición de Servicios, Suministros y Equipos**

6. Ordenanza que aprueba un contrato de cinco años con JD Power para participar en el Estudio de Satisfacción con Aeropuertos de Norteamérica por un costo de \$120,000.00 financiado por el Fondo de Operación y Mantenimiento de Aeropuertos. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
7. Ordenanza que aprueba la compra de nueve señales de retroalimentación para conductores montadas en remolques Stalker de Applied Concepts, Inc. (haciendo negocios como Stalker Radar) para SAPD y Transporte y Mejoras Estructurales por un costo total de \$71,655.00, financiado por el Programa de Atenuación de Tráfico. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
8. Ordenanza que aprueba la compra de protección corporal resistente a rifles de

Nardis Public Safety para SAPD, SA Park Police y SA Airport Police por un costo de \$1,041,300.00, financiado a través del Programa de Subsidios de Protección Corporal Resistente a Rifles. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

9. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos de bienes y servicios por un costo anual estimado de \$828,000.00:
- (A) Con10gency Consulting para kits protectores de máscaras de gas, y
  - (B) Ancira Motor Company para el servicio por llamada de Fiat Chrysler.
- [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

### **Mejoras Estructurales**

10. Ordenanza que aprueba una orden de tarea para un Contrato de Orden de Trabajo con Kencon Constructors Ltd., en un monto que no exceda \$424,760.00. Esta orden de tarea respalda el Proyecto de Mejoras de la Mission Drive-In Marquee, un proyecto de Bonos de Obligación General 2017 2022. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
11. Ordenanza para la ampliación del garaje de estacionamiento de Brackenridge Park/Witte Museum, un proyecto financiado con Bonos de 2017-2022, que aprueba un Contrato de Financiación con el Witte Museum en una cantidad que no debe exceder \$2,594,096.93 incluyendo \$500,000.00 del Fondo de Mantenimiento Diferido de 2018 y \$94,096.93 del Fondo de Eficiencia Energética en el Distrito 2 del Consejo. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
12. Ordenanza que aprueba un Contrato de Participación del Desarrollador con UTSA Blvd IH 10 LP, una sociedad limitada de Texas, en una cantidad que no exceda \$2,100,000.00 para la construcción de un conector norte sur entre UTSA Boulevard y Hausman Road. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

### **Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles**

13. Ordenanza que declara una extensión de tierra no mejorada cerca de Broadway Street y Tesoro Drive como excedente y autoriza su venta al Distrito Escolar Independiente del Noreste por un total de \$550.00. [Peter Zanoni,

- Viceadministrador de la Ciudad; Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales]
14. Ordenanza que aprueba la Enmienda de un Contrato de Arrendamiento en Riverwalk con JCS, Acquisition, Inc. (haciendo negocios como Joe's Crab Shack) extendiendo el plazo hasta el 30 de noviembre de 2022 para 98.87 pies cuadrados de espacio de patio en el River Walk. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
15. Ordenanza que aprueba un arrendamiento con BGSCR Riverwalk LLC (haciendo negocios como Bubba Gump Shrimp) para 787 pies cuadrados de espacio de patio en el River Walk. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
16. Ordenanza que aprueba la asignación de arrendamientos de Farmers Market en Market Square de Fiesta Cutouts a Jose A. Delgado, (haciendo negocios como Shainy Designs II) y de More Plants a Ricardo Campuzano, (haciendo negocios como Manos Magicas). [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
17. Ordenanza que aprueba una Enmienda al contrato de arrendamiento con Brass Centerview 2016, LLC para el espacio de oficinas ubicado en 4414 Centerview Drive, Suite 160, que reduce el monto del alquiler mensual a \$1,400.00 para uso como la Oficina Constituyente del Distrito 7 del Consejo de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

### Solicitudes y Adjudicaciones de Subvenciones

18. Ordenanza que aprueba lo siguiente:
- a) la presentación - y aceptación sobre adjudicación - de una solicitud de renovación de subvención a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Oficina de Servicios de Subsidios para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños en una cantidad que no exceda \$2,389,843.00 durante doce meses a partir del 1 de julio de 2018; y
  - b) un complemento de personal.
- [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]
19. Ordenanza que aprueba lo siguiente:
- a) presentación - y aceptación previa adjudicación - de una solicitud de subsidio de Head Start al Departamento de Salud y Servicios

Humanos de los EE.UU. por hasta \$22,706,657.00 para el período del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019;

b) un ajuste en especie de \$5,676,664.00

c) un complemento de personal; y

d) la ejecución de dos contratos de proveedor de servicios en un monto combinado de hasta \$16,228,623.00 para el año del subsidio y renovable hasta el 30 de junio de 2023.

[María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora, Servicios Humanos (Director, Human Services)]

### **Enmiendas al Código de la Ciudad**

- 20.** Ordenanza que enmienda el Capítulo 14 del Código de la Ciudad, Desperdicios Sólidos, para implementar una nueva tarifa municipal para la contaminación por pañales en los contenedores de reciclaje y orgánicos de la Ciudad. [Roderick Sánchez, Administrador Adjunto de la Ciudad [Assistant City Manager; David W. McCary, Director, Manejo de Residuos Sólidos]

### **Juntas, Comisiones y Nombramientos del Comité**

- 21.** Aprobación de los siguientes nombramientos de la Junta, la Comisión y el Comité por el resto de los términos vigentes hasta el 31 de mayo de 2019. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si son aprobados con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nombramiento de Roland Lozano (Distrito 3) y volver a renombramiento de Andrew M. Harris (Distrito 3) a la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos No. 16 – Brooks City Base.
- B) Nombramiento de Melinda Smith (Distrito 6) y Charles P. Saxer (Distrito 8) a la Junta de Parques y Recreación.
- C) Nombramiento de Beth Keel (Alcalde) y renombramiento de Tenna Florian (Distrito 1) al Comité de Asesoría Ambiental de los Ciudadanos.
- D) Nombramiento de Chris E. Dawkins (Distrito 2) a la Comisión Conjunta de la Ciudad y el Condado para Asuntos de Personas Mayores.
- E) Nombramiento de Timothy A. Farrell (Distrito 9) a la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad.
- F) Nombramiento de Iris F. Gonzalez (Distrito 4) a la Comisión SA2020 para el Fortalecimiento del Bienestar Familiar.

G) Nombramiento de Aaron Watters (Distrito 10) para el Comité de Defensa de la Pequeñas Empresa.

H) Nombramiento de Victor D. Nivens, Sr. (Alcalde) del Comité Asesor para Acción Afirmativa.

### Miscelánea

22. Ordenanza que designa una Zona Temporal de Programa de Estacionamiento Residencial con Permiso por un período de 14 meses en el vecindario de Lavaca; suspendiendo temporalmente el Programa de Calcomanías para Eventos para áreas del Vecindario de Lavaca; y renunciando a ciertas disposiciones del Capítulo 19 del Código de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]
23. Ordenanza que aprueba una contribución local por un monto de \$30,180.00 a la Oficina del Gobernador de Texas en previsión de un reembolso de hasta \$218,800.00 del Fondo Fiduciario de Eventos del Estado para el US Army All American Bowl 2018 celebrado en el Alamodome, apropiándose de \$30,180.00 del Fondo Estatal de Reembolso de la Ciudad y autorizando el reembolso de hasta \$134,150.00 de los gastos de evento de Sportslink - The Game, LLC. [Carlos J. Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Interina, Instalaciones Deportivas y de Convenciones (Interim Director, Convention & Sports Facilities)]
24. Ordenanza que aprueba la reclasificación de un puesto de Bombero vacante para Capitán de Bomberos. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
25. Ordenanza que aprueba un contrato con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler para servicios médicos para el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis del Distrito Metropolitano de San Antonio por un monto hasta \$209,451.00 por un período que termina el 30 de septiembre de 2019. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]
26. Una resolución que inicia la designación como sitio histórico para 905 Nogalitos St (parcela incluye 901, 903, 905 y 911 Nogalitos, y 118, 120 y 122 Ralph) y renuncia a todas las tarifas relacionadas. [Roderick Sánchez, Administrador Adjunto de la Ciudad [Assistant City Manager]; Shanon Shea

Miller, Directora, Oficina de Conservación Histórica [Director, Office of Historic Preservation]] (Continuación del 18 de enero de 2018)

27. Ordenanza que aprueba un contrato de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. en una cantidad que no exceda los \$1,055,000.00 para servicios de consultoría relacionados con el Año 2 del Programa de Planificación del Área SA Tomorrow que incluirá una amplia participación comunitaria para el desarrollo de cuatro Planes de Centros Regionales y dos Planes Comunitarios. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]
28. Ordenanzas que aprueban los siguientes dos Asuntos relacionados con los Servicios de Desarrollo Aeroportuario y Planificación Estratégica en el Aeropuerto Internacional de San Antonio: [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad [Assistant City Manager]; Russell Handy, Director, Aviación [Director, Aviation]]
- 28A. Un acuerdo con WSP USA Inc. para servicios de desarrollo de aeropuertos y de planificación estratégica por un monto de \$3,604,712.79.
- 28B. La presentación - y la aceptación sobre adjudicación - de una solicitud de subsidio para el subsidio del Programa de Mejoras Aeroportuarias de la Administración Federal de Aviación, por un monto de hasta \$3,400,000.00 con una participación de la Ciudad de \$850,000.00 y una participación de la FAA de \$2,550,000.00 para el desarrollo del Plan Maestro de Aeropuertos.

#### **Informe de la Administradora de la Ciudad**

29. Informe de la Administradora de la Ciudad

**EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO**

#### **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-2517

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 5.

**Fecha de la Agenda:**3/29/2018

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFA DE DEPARTAMENTO:** Leticia M. Vacek (OCC)

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Nombramiento de la Junta Directiva de CPS Energy y SA Energy Acquisition Public Facility Corporation

**RESUMEN:**

Una Resolución que confirma la nominación del Dr. Willis Mackey por la Junta Directiva de CPS Energy para actuar como Administrador del Cuadrante Sudeste por un período que comienza el 29 de marzo de 2018 y vence el 31 de enero de 2023; y aprobar el nombramiento del Dr. Willis Mackey para la Junta Directiva de SA Energy Acquisition Public Facility Corporation por un período que comienza el 29 de marzo de 2018 y vence el 31 de enero de 2020.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

La Junta Directiva de CPS Energy está compuesta por cinco ciudadanos, uno de los cuales es el Alcalde. El Alcalde es un miembro con derecho a voto de la Junta, y tiene la responsabilidad de mantener el Consejo de la Ciudad notificado e informado sobre cualquier acción, deliberación y decisión de la Junta. Además del Alcalde, los miembros restantes de la Junta se seleccionan de los cuadrantes geográficos de la Ciudad (Cuadrantes NE, NO, SE y SO). Las ordenanzas municipales y los convenios de bonos de CPS Energy relacionados dictan cómo se pueden usar los fondos de los bonos, dictan cómo se asignan los ingresos generados por CPS Energy y otorgan a la Junta Directiva el control, la administración y la operación de los sistemas de CPS Energy. Las ordenanzas relacionadas con los bonos de CPS Energy requieren que los candidatos a vacantes en la Junta Directiva de CPS Energy sean elegidos por mayoría de los miembros restantes de la Junta Directiva, para incluir el voto del Alcalde como miembro de la Junta, y que aquellos nominados sean presentados al Consejo de la Ciudad para confirmación o rechazo.

En la Resolución No. 2007R-04-19-0455, aprobada el 19 de abril de 2007, el Consejo de la Ciudad aprobó la creación de SA Energy Acquisition Public Facility Corporation, cuyos reglamentos y estatutos requieren que el Consejo de la Ciudad designe a los miembros del Consejo de Administración de CPS Energy, junto con el Gerente General, el Director Ejecutivo y el Director Financiero de CPS Energy a la junta de la nueva corporación de instalaciones públicas. SA Energy Acquisition Public Facility Corporation fue creada con el propósito de financiar y adquirir energía y potencia eléctrica, combustibles de petróleo, gas, carbón y otros hidrocarburos

líquidos, gaseosos o sólidos para uso por CPS Energy en la operación de sus plantas de generación y en la prestación de servicios a sus clientes. La Junta Directiva de SA Energy Acquisition Public Facility Corporation sirve por un período de dos años.

En su reunión especial del 6 de marzo de 2018, la Junta Directiva de CPS Energy eligió al Dr. Willis Mackey como candidato a Fiduciario de la Junta de CPS Energy en representación del Cuadrante Sudeste. El período del Dr. Mackey comenzará el 29 de marzo de 2018 y finalizará el 28 de febrero de 2023. La Junta Directiva de CPS Energy también solicitó que el Dr. Willis Mackey sea nombrado miembro de la Junta Directiva de SA Energy Acquisition Public Facility Corporation por un período que comenzará el 29 de marzo de 2018 y finalizará el 31 de enero de 2020.

**ASUNTO:**

De conformidad con la Ordenanza No. 83050 y ordenanzas posteriores y los convenios de bonos aprobados por el Consejo de la ciudad, un candidato a la Junta Directiva de CPS Energy será elegido por el voto mayoritario de la Junta Directiva de CPS Energy. La nominación se presenta al Consejo de la Ciudad para confirmación.

**ALTERNATIVAS:**

En caso de que el Consejo de la Ciudad rechace la nominación del Dr. Mackey, otro candidato deberá ser elegido por la Junta Directiva de CPS Energy para la consideración del Consejo de la Ciudad.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

La nominación del Dr. Willis Mackey fue recibida por la Junta Directiva de CPS Energy y coordinada con la Oficina del Alcalde, la Oficina del Abogado de la Ciudad y la Oficina de Servicios Públicos. La Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda confirmación.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-2067

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 6.

**Fecha de la Agenda:** 03/29/2018

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Aviación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Russell J. Handy

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Contrato con J.D. Power para participación en la Encuesta de Satisfacción con los Aeropuertos de Norteamérica

### RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza un contrato de servicios y licencia con J.D. Power para que el Aeropuerto Internacional de San Antonio participe en el Estudio de Satisfacción con los Aeropuertos de Norteamérica. El contrato es por cinco años con un costo total de \$120,000.00.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

J.D. Power es una compañía global de servicios de información de marketing que realiza encuestas sobre satisfacción del cliente, calidad de productos y comportamientos de los compradores para una amplia gama de industrias. El Sistema Aeroportuario de San Antonio desea participar en la Encuesta de Satisfacción con los Aeropuertos de Norteamérica. A través de este contrato, el Departamento de Aviación tendrá acceso a los datos recopilados por J.D. Power para tomar decisiones estratégicas de asignación de recursos para proyectos aeroportuarios a fin de mejorar la experiencia global del cliente para los pasajeros.

El contrato es por un período de cinco años por un valor total de \$120,000.00: \$22,000.00 para el año 1; \$23,000.00 para el año 2; \$24,000.00 para el año 3; \$25,000.00 para el año 4; y, \$26,000.00 para el año 5.

### ASUNTO:

La Ciudad de San Antonio está autorizada para realizar adquisiciones fuera del proceso competitivo de solicitud. Esta adquisición cumplió con una de las 16 excepciones generales permitidas bajo la Sección 252.022 del Código del Gobierno Local de Texas.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo, sin embargo, esto podría resultar en que el Sistema Aeroportuario de San Antonio no tenga los datos recopilados por J.D. Power para tomar decisiones estratégicas de asignación de recursos para proyectos aeroportuarios para mejorar la experiencia general del cliente.

**IMPACTO FISCAL:**

Fondos en la cantidad de \$22,000.00 han sido presupuestados en el Fondo de Operación y Mantenimiento de Aviación. Los fondos para futuros años fiscales se presupuestarán en el Presupuesto de Operación y Mantenimiento de Aviación.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la autorización de un contrato de servicios y licencia con J.D. Power para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



# Ciudad de San Antonio

## Memorandum de la Agenda

**Número del Archivo:**18-2086

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 7.

**Fecha de la Agenda:** 03/29/2018

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

### **DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Toda la ciudad

### **ASUNTO:**

Señales de Retroalimentación para Conductores Montadas en Remolques de Stalker

### **RESUMEN:**

Una ordenanza que acepta la oferta de Applied Concepts, Inc. haciendo negocios como Stalker Radar para suministrar nueve Señales de Retroalimentación para Conductores Montados en Remolque de Stalker para el Departamento de Policía de San Antonio y el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales. Hay fondos disponibles por un monto de \$71,655.00 del Proyecto de Atenuación de Tráfico del año fiscal 2018 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales Adoptado para el año fiscal 2018 financiado con recursos del Fondo General.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Presentada para consideración y acción del Consejo de la Ciudad, la oferta es presentada por Applied Concepts, Inc. haciendo negocios como Stalker Radar para suministrar a la Policía de San Antonio y Departamentos de Mejoras Estructurales con nueve Señales de Retroalimentación para Conductores Montadas en Remolques de Stalker por un costo total de \$71,655.00.

Estas señales de retroalimentación para conductores son parte del Presupuesto Adoptado para el año fiscal 2018 para establecer un Programa de Atenuación de Tráfico en toda la ciudad. Como parte del Programa de Atenuación de Tráfico, se asignaron fondos para la compra de nueve remolques con radares portátiles para retroalimentación de velocidad proporcionando ocho unidades al Departamento de Policía de San Antonio para aumentar su inventario actual de cinco unidades y proporcionar capacidades de despliegue en toda la ciudad. Una unidad suministrada a Transporte y Mejoras Estructurales será usada para el Programa Vision Zero/School Safety. El Departamento de Policía de San Antonio administrará el despliegue de los remolques como parte de su Programa de Ambiente Libre de Miedo de San Antonio [San Antonio Fear Free Environment (SAFFE)].

#### **ASUNTO:**

Este contrato proporcionará un total de nueve Señales de Retroalimentación para Conductores Montadas en Remolques de Stalker. Se proporcionarán ocho unidades al Departamento de Policía de San Antonio para su despliegue en toda la Ciudad de San Antonio y una unidad para ser utilizada por Transportación y Mejoras Estructurales para demostraciones u otros propósitos para promover la seguridad de los conductores.

Esta compra se realiza utilizando el Contrato de Compras Cooperativas número TR11-16 a través del Programa Cooperativo Houston/Galveston aprobado en la Resolución No. 96-41-48 del 10/10/1996.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Negocios Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se dio preferencia a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

En caso de que esta compra no se apruebe, la alternativa sería continuar usando el inventario actual del Departamento de Policía de San Antonio de cinco remolques portátiles de retroalimentación de velocidad. La cobertura continuada de despliegue limitado disminuiría la efectividad del Programa de Atenuación de Tráfico.

#### **IMPACTO FISCAL:**

El costo total de este contrato es de \$71,655.00. Hay fondos disponibles por un monto de \$71,655.00 del Proyecto de Atenuación de Tráfico del año fiscal 2018 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales Adoptado para el año fiscal 2018 financiado con recursos del Fondo General.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Applied Concepts, Inc. haciendo negocios como Stalker Radar para la compra de nueve remolques con radares portátiles para retroalimentación de velocidad por la cantidad de \$71,655.00 para promover la seguridad de los conductores en toda la ciudad de San Antonio.

Este contrato fue adquirido sobre la base de compras cooperativas y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo: 18-2245

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 8.

**Fecha de la Agenda:** 03/29/2018

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

### **DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Toda la ciudad

### **ASUNTO:**

Protección corporal resistente a rifles para el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), la Policía de Parques de San Antonio (SAPP) y la Policía del Aeropuerto de San Antonio (SAAP).

### **RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza un contrato con Nardis Public Safety para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio, a la Policía de Parques de San Antonio y a la Policía del Aeropuerto de San Antonio placas y soportes de protección corporal resistentes a rifles por un costo total de \$1,041,300.00. Esta protección corporal está destinada a ser emitida como equipo estándar para todos los oficiales. El financiamiento está disponible a través de un subsidio de la Oficina del Gobernador (OOG), la División de Justicia Criminal (CJD), el Programa de Subsidios para Protección Corporal Resistente a Rifles.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Presentada para consideración y acción del Consejo de la Ciudad, la oferta es presentada por Nardis Public Safety a través del BuyBoard, número de contrato 524-17 para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio, a la Policía de Parques de San Antonio y a la Policía del Aeropuerto de San Antonio 2,670 unidades de protección corporal resistentes a rifles / kits de tirador activo por un costo total de \$1,041,300.00.

El Proyecto de Ley 12 del Senado de Texas fue aprobado durante la 85ª Sesión Legislativa Regular y el Gobernador Greg Abbott firmó el proyecto de ley, en respuesta al tiroteo del 7 de julio de 2016 de oficiales de

policía de Dallas. Este proyecto de ley autorizó la creación de un programa de subsidios que ayuda a las agencias policiales de Texas a comprar protecciones corporales resistentes a rifles.

En la actualidad, los oficiales cuyas funciones principales incluyen funciones de patrulla tienen más probabilidad de encontrarse con criminales armados con rifles y actualmente no están equipados con protección corporal resistente a rifles. El objetivo del programa es equipar a los oficiales que están en riesgo con una protección corporal personal resistente a las balas. Esta protección corporal se ajustará y complementará la protección corporal existente de los oficiales.

La concesión requirió que el SAPD incluyera el chaleco específico que proponían comprar y el chaleco Paraclete/Point Blank 55 se identificó como el modelo seleccionado. Este artículo fue considerado por el Comité de Relaciones Laborales (LRC) del Departamento y el chaleco seleccionado fue el único artículo que cumplió con todos los requisitos del Departamento y el LRC. Nardis es el principal distribuidor local de la protección corporal Point Blank que puede proporcionar los servicios necesarios de almacenamiento y distribución, servicios de ajuste y distribución final a la Armería. Finalmente, Nardis personalizará cada chaleco con etiquetas con el nombre del usuario e insignias del departamento a través de su contrato cooperativo existente de BuyBoard.

#### **ASUNTO:**

La ordenanza propuesta continúa con la política del Consejo de la Ciudad de buscar fondos de fuentes externas para programas de aplicación de la ley para aumentar la seguridad de los oficiales y abordar la actividad delictiva en la comunidad.

Este subsidio permitirá al SAPD comprar aproximadamente 2,670 chalecos para todos los agentes de orden público de la Ciudad de San Antonio. La concesión requirió una compra inicial de chalecos antes del 1 de marzo de 2018 y que todos los chalecos sean comprados antes del 31 de diciembre de 2018.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si esta compra no fuese aprobada, el Departamento de Policía de San Antonio no podría utilizar los fondos otorgados por el subsidio. Las operaciones policiales y la seguridad y el bienestar de los oficiales de policía y los residentes de la ciudad podrían verse negativamente afectados.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Se otorgarán fondos por un monto de \$1,041,300.00 para este programa a través de un subsidio otorgado por la Oficina del Gobernador, el Programa de Subsidios para Protección Corporal Resistente a Rifles de la División de Justicia Criminal.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato con Nardis Public Safety para proveer una protección corporal resistente a rifles para uso del personal de orden público de la Ciudad de San Antonio por un costo total de \$1,041,300.00.

Este contrato es adquirido sobre la base de compras cooperativas y no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-2012

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9.

**Fecha de la Agenda:** 03/29/2018

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

### **DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**

Toda la ciudad

### **ASUNTO:**

3/29/2018 Contratos Anuales

### **RESUMEN:**

Una ordenanza que otorga cuatro contratos para proveer a la Ciudad de bienes y servicios anualmente por el período del contrato, por un costo anual estimado de \$828.000,00. Esta ordenanza provee la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, por la duración de los contratos:

- A. Con10gency Consulting para Kits de Máscaras Anti-Gas, \$668,000.00 Periodo de contrato (1 contrato, Departamento de Policía de San Antonio)
- B. Ancira Motor Company para Servicio Por Llamada de Fiat Chrysler, \$160,000.00 anuales (1 contrato, Servicios de Construcción y Equipos)

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

La ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través del volumen de compras y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos

anuales permite a la ciudad adquirir diferentes productos para asegurar las operaciones diarias regulares.

**Exención de Salud Pública y Seguridad:**

A. Con10gency Consulting, para kits de máscaras anti-gas, \$668,000.00 período de Contrato, desde su adjudicación hasta el 31 de marzo de 2020, proporcionará al Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio los kits de máscaras anti-gas Avon C50 y filtros de cápsula para contrarrestar múltiples supuestos de amenazas tales como agentes químicos, biológicos, radiológicos, nucleares (CBRN), productos químicos industriales tóxicos (TIC) y materiales industriales tóxicos (TIM). Las máscaras de gas serán utilizadas por la Academia de Capacitación del SAPD para cadetes en entrenamiento y oficiales de policía en el campo. Los artículos son específicos de la marca y aprobados por el Comité de Relaciones Laborales (LRC) del SAPD según el Acuerdo de Negociación Colectiva.

**Exención**

B. Ancira Motor Company para Servicio de Guardia de Fiat Chrysler, \$160,000.00 anualmente, del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2021 con dos opciones de renovación por un año - proporcionará el servicio por llamada de Fiat Chrysler y piezas de repuesto originales del fabricante del equipo para reparaciones de aproximadamente 310 vehículos de motor de la marca Fiat Chrysler (Ram, Dodge, Jeep y Chrysler) actualmente en la flota de la Ciudad. Se solicitó a un total de seis concesionarios de Fiat Chrysler que brinden servicios de reparación de guardia con una oferta recibida de Ancira Motor Company.

**ASUNTO:**

Este contrato representa una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Kits de Máscaras Anti-Gas - Este contrato está dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas y/o oportunidades de subcontratación disponibles, el Comité de establecimiento de objetivos no pudo aplicar una herramienta SBEDA a este contrato.

De acuerdo con el Programa Local de Preferencias, no se aplicaron preferencias locales ya que el licitador local no está dentro del 3% del licitador no local más bajo recomendado.

El Programa de Preferencia para Pequeños Negocios de Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó esta preferencia en este contrato.

B. Servicios de Guardia de Fiat Chrysler - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es para el postor receptivo más bajo, que también es un negocio local; por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Local de Preferencias.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

**ALTERNATIVAS:**

A. Kits de Máscaras Anti-Gas - En caso de que no se apruebe este contrato, los cadetes de la Academia de Capacitación del SAPD y los oficiales de campo podrían no estar debidamente equipados para combatir escenarios de múltiples amenazas tales como agentes químicos, biológicos, radiológicos, nucleares (CBRN), productos químicos industriales tóxicos (TIC) y materiales industriales tóxicos (TIM). Este equipo de protección es necesario para reemplazar los kits de máscaras de gas actuales que hayan expirado. Si no se aprueba, los kits de reemplazo de máscaras de gas se comprarían fuera del contrato y expondrían a la Ciudad a un aumento de los costos debido a la compra sin contrato.

B. Servicio de Guardia de Fiat Chrysler - Si no se aprueba este contrato, se requeriría que el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamientos adquiriera reparaciones para los vehículos de la marca Fiat Chrysler de la Ciudad según sea necesario, lo que puede provocar precios más altos y retrasos en las reparaciones.

### **IMPACTO FISCAL:**

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el Departamento por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aceptación de estos cuatro contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la ciudad servicios específicos sobre una base de contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se obtuvieron sobre la base de la exención de salud o seguridad pública, y exención de daños imprevistos y Formularios de Divulgación de Contrato no son necesarios.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-1158

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 10.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte & Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 3 del Consejo

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: (Contrato de orden de trabajo) Mission Drive-In Marquee

### RESUMEN:

Una ordenanza para el Proyecto de Mejoría del Mission Drive-In Marquee, un proyecto con Bonos de Obligación General 2017-2022, que autoriza una orden de tarea para un Contrato de Orden de Trabajo con Kencons Constructors/Construction Managers, Ltd., en un monto que no exceda \$424,760.00 ubicado en el Distrito 3.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022, que autorizó \$600,000.00 para el Proyecto de la Mission Drive-In Marquee, ubicado en el Distrito 3 del Consejo.

El Mission Drive-In Marquee ha recibido a generaciones de asistentes al cine de San Antonio cuando anteriormente se conocía como el Mission Drive-In Theater. Hoy, aunque su nombre ha cambiado a Mission Marquee Plaza, el lugar no solo muestra películas en una pantalla al aire libre, sino que también ofrece eventos en escenario, festivales, eventos artísticos y culturales, mercados al aire libre y mucho más.

Este proyecto proporcionará mejoras adicionales al Mission Drive-In Marquee existente para construir una "green room" para los artistas intérpretes. El objetivo del *green room* es proporcionar una sala de espera/sala de estar ubicada dentro del teatro para uso de los artistas intérpretes fuera del escenario. Este *green room* en particular tendrá baños y duchas, así como también áreas para cambios de vestuario y aplicación de maquillaje. TCI ha

coordinado la construcción de este proyecto con la Oficina del Patrimonio Mundial. Además, el Mission Drive-In Marquee permanecerá abierto y funcional durante la construcción. Se anticipa que la construcción del proyecto comenzará en julio de 2018 y se estima que se completará para enero de 2019.

#### Adquisición de Servicios:

Este proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega del Proyecto en el que diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero de 2015. El uso del método de entrega JOC proporciona a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento de guardia para edificios e instalaciones de la Ciudad. La asignación de contratistas de JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, la capacidad general y la familiaridad con una instalación específica, experiencia en completar tareas específicas y/o administrar una operación específica necesaria para llevar a cabo la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd., fue seleccionado para presentar un cronograma estimado y de proyectos para este Proyecto.

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato en particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 23% y una Meta de Subcontratación de Empresas de Afroamericanos (AABE) del 3%. Kencons Constructors/Construction Managers, Ltd., se ha comprometido a una participación de subcontratistas de un 23% de M/WBE y de un 3% de AABE.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, según lo exige la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los proyectos en los que se utilizan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una oferta económica.

#### **ASUNTO:**

Una ordenanza para el Proyecto de Mejoría del Mission Drive-In Marquee, un proyecto con Bonos de Obligación General 2017-2022, que autoriza una orden de tarea para un Contrato de Orden de Trabajo a pagar a Kencons Constructors/Construction Managers, Ltd., en un monto que no exceda \$424,760.00.

Este proyecto construirá un "*green room*" en el teatro para uso de los artistas fuera del escenario. Esta sala verde en particular tendrá baños y duchas, así como también áreas para el cambio de trajes y aplicación de maquillaje. TCI ha coordinado la construcción de este proyecto con la Oficina del Patrimonio Mundial. Además, Mission Drive-In Marquee permanecerá abierto y operativo durante la construcción. La construcción del proyecto es anticipada para comenzar en julio de 2018 y se estima que se completará hasta enero de 2019.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo podría elegir no aprobar este contrato, sin embargo, esto afectaría la finalización oportuna de un proyecto de Bonos 2017-2022 aprobado por los votantes.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto de mejora estructural por una única vez en un monto que no exceda los \$424,760.00 a nombre de Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd. Los fondos están disponibles a partir del Bono de Obligación General 2017-2022 y son incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2018-2023.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza una orden de tarea para un Contrato de Orden de Trabajo por un monto que no exceda de \$424,760.00 a Kencons Constructors/Construction Managers, Ltd., para el Mission Drive-In Marquee.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número del Archivo:**18-1788

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transportes y Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 2 del Consejo

### ASUNTO:

Contrato de financiación: Proyecto de Expansión del Local de Estacionamiento de Brackenridge Park/Witte Museum

### RESUMEN:

Una ordenanza para la Expansión del Local de Estacionamiento de Brackenridge Park/Witte Museum, un proyecto financiado por Bonos de 2017-2022, que autoriza la ejecución de un Contrato de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y The Witte Museum por un monto que no exceda \$2,594,096.93 de los cuales \$500,000.00 serán del Fondo de Mantenimiento Diferido 2018 y \$94,096.93 del Fondo de Eficiencia Energética para la ampliación de las instalaciones y las mejoras del sitio al local de estacionamiento ubicado cerca del Witte Museum en Avenue B en Brackenridge Park, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los residentes de San Antonio votaron y aprobaron el Programa de Bonos de Obligación General 2017-2022 por un total de \$850 millones. El local de estacionamiento de Brackenridge Park/Witte Museum es una instalación de 118,464 pies cuadrados ubicada en Avenue B en Brackenridge Park, cerca de The Witte Museum en el Distrito 2 del Consejo. Este contrato permitirá mejoras con \$2,000,000.00 asignados de los Fondos de Bonos 2017-2022, \$500,000.00 asignados del Fondo de Mantenimiento Diferido 2018 y \$94,096.93 del Fondo de Eficiencia Energética de la Oficina de Sustentabilidad.

Las mejoras al local de estacionamiento existente incluyen la construcción de un piso adicional de estacionamiento para ampliar la capacidad de estacionamiento por aproximadamente 117 nuevos espacios, una nueva entrada para peatones en la esquina noreste de las instalaciones para un mejor acceso al Parque y Museo y trabajos asociados del sitio, mejoras al paisajismo e irrigación y actualizaciones de iluminación para garantizar instalaciones más sustentables. El Witte Museum construirá las mejoras al Local de Estacionamiento de Brackenridge Park/Witte Museum de acuerdo con el folleto de bonos y el contrato de financiación para garantizar el uso continuado por parte del público en general. Los fondos de la Ciudad se proporcionarán en base a reembolsos y una vez que la construcción sea verificada y aprobada. Las actividades de construcción son anticipadas para comenzar luego de la ejecución del contrato y se estima que estarán listas para agosto de 2019.

#### Pequeñas Empresas

Este contrato se ejecutará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 28% y una Meta de Subcontratación de Empresas de Afroamericanos (AABE) del 4%.

#### **ASUNTO:**

Una ordenanza para la Expansión del Local de Estacionamiento de Brackenridge Park/Witte Museum, un proyecto financiado por Bonos de 2017-2022, que autoriza la ejecución de un Contrato de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y The Witte Museum por un monto que no exceda \$2,594,096.93 de los cuales \$500,000.00 serán del Fondo de Mantenimiento Diferido de 2018 y \$94,096.93 del Fondo de Eficiencia Energética de la Oficina de Sustentabilidad para la ampliación de las instalaciones y las mejoras del sitio al local de estacionamiento ubicado cerca del Witte Museum en Avenue B en Brackenridge Park, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

Este Contrato de Financiamiento proporciona fondos por un monto de \$2,000,000.00 para la ampliación del estacionamiento existente incluyendo la construcción de un piso adicional que se incluyó en el Programa de Bonos de 2017. No incluida en el Proyecto de Bonos está una nueva entrada para peatones en la esquina noreste de la instalación y trabajos asociados del sitio, mejoras de paisajismo e irrigación, así como también modificaciones de iluminación para garantizar instalaciones más sostenibles. Estas mejoras se financian con \$594,096.93 del Fondo de Mantenimiento Diferido y el Fondo de Eficiencia Energética.

Las actividades de construcción son anticipadas para comenzar luego de la ejecución del contrato y se estima que estarán listas para agosto de 2019.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar este contrato. Sin embargo, hacerlo retrasaría a la Ciudad en seguir adelante con su compromiso con los votantes de proporcionar fondos para el Proyecto de Expansión del Local de Estacionamiento de Brackenridge Park/Witte Museum y retrasaría las mejoras en las instalaciones.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un Contrato de Financiamiento con The Witte Museum en una cantidad que no debe

exceder \$2,594,096.93. Fondos en la cantidad de \$2,000,000.00 están disponibles del Bono de Obligación General de 2017-2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los años fiscales 2018-2023. Además, \$500,000.00 se transferirán al Fondo de Mantenimiento Diferido. Los \$500,000.00 se están redireccionando del Proyecto de Mejoras a los Muros del Río de Brackenridge Park presupuestado para el año fiscal 2018, ya que el proyecto no estará listo para la construcción hasta el año fiscal 2019. Finalmente, \$94,096.93 serán transferidos del Fondo de Eficiencia Energética.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda autorizar este Contrato de Financiación con The Witte Museum en una cantidad que no debe exceder \$2,594,096.93 para la ampliación de las instalaciones y las mejoras del local de estacionamiento ubicado cerca de The Witte Museum en la avenida B en Brackenridge Park, ubicado en el Distrito 2 del Consejo.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-2064

---

**Número de Asunto de la Agenda:**12.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte & Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 8

### ASUNTO:

Contrato de Participación del Desarrollador: UTSA Boulevard y Hausman Road

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Contrato de Participación del Desarrollador entre la Ciudad de San Antonio y UTSA Blvd IH 10 LP, una Sociedad Limitada de Texas en una cantidad que no exceda \$2,100,000.00 para la construcción de un conector norte-sur entre UTSA Boulevard y Hausman Road, ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Presupuesto del año fiscal 2018, se aprobaron \$2,100,000 para la construcción de un conector norte-sur entre UTSA Boulevard y Hausman Road dentro de Schumacher Tract. Este proyecto incluirá trabajos en calles, mejoras en el drenaje y señales de tráfico, además de la ampliación en UTSA Boulevard y la adición de un carril de giro a la izquierda en Hausman Road. El proyecto creará carriles de 12 pies en cada dirección, así como una acera de 4 pies en un lado de la carretera y una acera de 10 pies en la otra, que es lo suficientemente ancha como para servir como un camino de uso compartido y puede contener a los ciclistas y a los peatones al mismo tiempo. Este proyecto proporcionará conectividad en el área para acomodar el desarrollo actual y anticipado en el área.

Hausman Road se amplió y reconstruyó a través del Programa de Bonos de 2012-2017. UTSA Boulevard, desde Babcock Road hasta IH-10 fue reconstruido como dos proyectos, uno supervisado por la Ciudad y otro supervisado por TxDOT. Hausman Road y UTSA Boulevard corren de este a oeste, con las principales

conexiones siendo Babcock Road e IH-10. Este proyecto proporcionará conectividad norte-sur adicional entre Hausman Road y UTSA Boulevard.

Este contrato está en conformidad con el Código Local de Texas, Secciones 212.071 - 212.074, que permite a las municipalidades celebrar un contrato con un desarrollador para la construcción de mejoras públicas relacionadas con un desarrollo. El Código del Estado limita la participación del municipio para que no exceda el 30% del precio total del contrato o no exceda el 100% del costo total por el sobredimensionamiento de las mejoras requeridas por el municipio, incluyendo, entre otras, una mayor capacidad de mejoras para anticipar otro desarrollo futuro en el área. Este Contrato estipula que la porción de la Ciudad no debe exceder el 100% del costo del sobredimensionamiento.

El sobredimensionamiento que financiará la Ciudad incluirá trabajos en las calles, bordillos de concreto, aceras, desagües pluviales, señales de tránsito y extensiones de servicios necesarios para cumplir con el desarrollo futuro previsto. El costo total para el proyecto es \$5,369,710, con la porción de la Ciudad por el sobredimensionamiento de \$2,100,000 y la porción del Desarrollador de \$3,269,710.

La Ciudad monitoreará continuamente el proyecto desde los documentos iniciales de construcción a través de visitas de rutina y aprobación de pedidos de pago. Los \$2,100,000 de la Ciudad se proveerán sobre una base de reembolso a través de la aprobación por parte de la Ciudad de las solicitudes de pago por parte del desarrollador a medida que avanza el proyecto.

#### Contratación de Servicios

Este contrato se otorgará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Ajuste de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 22% y una meta de subcontratación de Empresas de Afroamericanos (AABE) del 1%.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Contrato de Participación del Desarrollador con UTSA Blvd IH 10 LP, una Sociedad Limitada de Texas en una cantidad que no exceda \$2,100,000 para la construcción de un conector norte-sur entre Hausman Road y UTSA Boulevard, ubicado en el Distrito 8 del Consejo.

UTSA Blvd IH 10 LP, una Sociedad Limitada de Texas, asegurará la finalización del diseño y la construcción del proyecto que incluye la construcción de un conector norte-sur entre Hausman Road y UTSA Boulevard, así como mejoras de drenaje y señales de tráfico. El proyecto creará carriles de 12 pies en cada dirección, así como una acera de 4 pies en un lado de la carretera y una acera de 10 pies en el otro, que sea lo suficientemente ancha como para servir como un camino de uso compartido y poder contener a los ciclistas y a los peatones al mismo tiempo.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este Contrato de Participación de Desarrollador; sin embargo, hacerlo costaría a la Ciudad un socio dispuesto para la entrega de este proyecto necesario.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un gasto de mejora estructural por única vez en un monto que no exceda \$2,100,000 a nombre de UTSA Blvd IH 10 LP, una Sociedad Limitada de Texas. Fondos por un monto de \$2,100,000 están disponibles a partir de Certificados de Obligación del año fiscal 2018 y están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los años fiscales 2018-2023.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un Contrato de Participación del Desarrollador con UTSA Blvd IH 10 LP, una Sociedad Limitada de Texas, en un monto que no exceda \$2,100,000.



# Ciudad de San Antonio

## Memorandum de la Agenda

**Número del Archivo:**18-1309

---

**Número de Asunto de la Agenda:**13.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Transporte & Mejoras Estructurales

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Mike Frisbie, P.E.

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 10 del Consejo

### ASUNTO:

Disposición de Bienes Raíces: Venta de propiedad de la Ciudad ubicada cerca de Broadway Street y Tesoro Drive

### RESUMEN:

Una ordenanza que declara como excedente una parcela de tierra no mejorada ubicada cerca de Broadway Street y Tesoro Drive, en el Distrito 10 del Consejo y que autoriza su venta al Distrito Escolar Independiente del Noreste (NEISD) por un total de \$550.00.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

De conformidad con el Código Municipal, toda propiedad de la ciudad debe ser declarada como excedente antes de la disposición de la propiedad. La solicitud para declarar la propiedad como excedente se debe presentar al Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales, División de Bienes Raíces, luego la solicitud y las pruebas se envían a los departamentos y servicios municipales que brindan servicios o construyen infraestructura en las propiedades. Los departamentos y servicios municipales responden si hay una necesidad para la propiedad o si la propiedad puede ser eliminada.

El Distrito Escolar Independiente del Noreste (NEISD), Solicitante, está solicitando que la Ciudad de San Antonio declare como excedente y venda un terreno no mejorado de 0.092 acres (4,007 pies cuadrados) de terreno propiedad de la Ciudad ubicado adyacente a sus oficinas administrativas en 8961 Tesoro Drive. Como se muestra en el Anexo A adjunto, la parcela está rodeada de tierra por un canal de drenaje de 40 pies y un callejón sin

mejoras en forma de "L". La parcela en cuestión no se ha utilizado y, a lo largo de los años, se ha cubierto de vegetación y de ramas bajas de los árboles. A NEISD le gustaría crear y mantener el área como espacio verde con mesas y sillas, para que sus empleados y visitantes la utilicen como zona de almuerzo/descanso; por lo tanto, tornándola una parcela de tierra funcional y de uso regular.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza declarará como excedente 0.092 de acre no mejorado (4,007 pies cuadrados) del terreno propiedad de la Ciudad ubicado cerca de Broadway Street y Tesoro Drive, en el Distrito 10 del Consejo y autorizará su venta al Distrito Escolar Independiente de North East por un total de \$550.00.

El Distrito Escolar Independiente de North East (NEISD), Solicitante, está solicitando que la Ciudad de San Antonio declare como excedente y venda un terreno no mejorado de 0.092 acres (4,007 pies cuadrados) de terreno propiedad de la Ciudad ubicado adyacente a sus oficinas administrativas en 8961 Tesoro Drive. Como se muestra en el Anexo A adjunto, la parcela está rodeada de tierra por un canal de drenaje de 40 pies y un callejón sin mejoras en forma de "L". La parcela en cuestión no se ha utilizado y, a lo largo de los años, se ha cubierto de vegetación y de ramas bajas de los árboles. A NEISD le gustaría crear y mantener el área como espacio verde con mesas y sillas, para que sus empleados y visitantes la utilicen como zona de almuerzo/descanso; por lo tanto, tornándola una parcela de tierra funcional y de uso regular.

Esta acción es consistente con el Código de la Ciudad y las Ordenanzas, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de o bajo control de la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta solicitud; sin embargo, eso impediría a NEISD utilizar y crear un espacio funcional y de uso regular. Además, la Ciudad continuará siendo responsable por los costos de mantenimiento hasta que la propiedad pueda ser vendida.

#### **IMPACTO FISCAL:**

De acuerdo con la evaluación de la propiedad por el personal de la Ciudad utilizando la información del Distrito de Tasación del Condado de Bexar, la propiedad está valorada en \$14,000.00. La propiedad se incluyó en el Servicio de Listado Múltiple (MLS) para la venta y la única oferta recibida fue del Peticionario. La Ciudad de San Antonio y el comprador acordaron un precio de venta de \$550.00. La Ciudad de San Antonio cobrará el dinero y depositará las ganancias en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el año fiscal 2018. Como el comprador del terreno es un distrito escolar y un socio de la Ciudad con el programa Pre-K 4 SA y dado que la propiedad es un sitio incómodo y rodeado de tierras, el personal de la Ciudad recomienda la venta por la cantidad de \$550.00.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para declarar como excedente y vender bienes inmuebles propiedad de la Ciudad ubicados cerca de Broadway Street y Tesoro Drive, en el Distrito 10 del Consejo, a NEISD por un total de \$550.00.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio aprobó esta solicitud en su reunión ordinaria el 14 de febrero de 2018.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:17-6393

---

**Número de Asunto de la Agenda:**14.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Desarrollo y Operaciones del Center City

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**1

### ASUNTO:

Enmienda al Contrato de Arrendamiento de River Walk con JCS Acquisition, Inc. haciendo negocios como Joe's Crab Shack

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una Enmienda al Contrato de Arrendamiento River Walk (Contrato) entre la Ciudad de San Antonio y JCS Acquisition, Inc. haciendo negocios como Joe's Crab Shack para extender el plazo del Contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Ordenanza 2012-08-02-0549 autorizó un Contrato con Joe's Crab Shack-Texas, Inc. (una subsidiaria de Ignite Restaurant Group) para el uso de 98.87 pies cuadrados de Espacio de Patio del River Walk. El 23 de julio de 2013, Ignite Restaurant Group notificó a la Ciudad que Joe's Crab Shack-Texas, Inc. se había fusionado con Crab Addison, Inc. y el 10 de enero de 2017, Ignite Restaurant Group notificó a la Ciudad que Crab Addison, Inc. se convirtió a Joe's Crab Shack, LLC.

El Contrato de Joe's Crab Shack LLC vencería el 31 de diciembre de 2017, por lo que, en mayo de 2017, el personal comenzó las negociaciones con Joe's Crab Shack, LLC para enmendar y extender su Contrato hasta el 30 de noviembre de 2022 para estar en línea con la expiración de su espacio de arrendamiento interior. Esta enmienda debía presentarse para consideración del Consejo de la Ciudad en octubre de 2017; sin embargo, el 6 de junio de 2017, Ignite Restaurant Group solicitó bancarrota según el Capítulo 11.

El 17 de agosto de 2017, Landry's Inc. adquirió todos los activos de Ignite Restaurant Groups. Poco después, Landry's, Inc. se comunicó con la Ciudad expresando interés en finalizar la enmienda para extender el Contrato de Joe's Crab Shack como se planeó inicialmente. Esta ordenanza autorizará una Enmienda al Contrato con JCS Acquisitions, Inc. (una subsidiaria de Landry's Inc.) haciendo negocios como Joe's Crab Shack para extender el plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.

#### **ASUNTO:**

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de alquilar espacio en el patio River Walk a negocios de comidas al aire libre a lo largo del río San Antonio.

#### **ALTERNATIVAS:**

La Ciudad puede elegir no enmendar el Contrato, lo cual resultaría en que la ocupación de Joe's Crab Shack se transforme a voluntad o en terminación.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Bajo esta Enmienda, Joe's Crab Shack pagará una tarifa de \$2.71 por pie cuadrado por mes a partir del 1 de enero de 2018 y aumentará 2.5% anualmente. La cantidad total que recibirá Joe's Crab Shack se resume a continuación:

<b>Año de Arrendamiento</b>	<b>Tasa</b>	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
1 de enero de 2018 - 31 de diciembre de 2018	\$2.71	\$267.94	\$3,215.28
1 de enero de 2019 - 31 de diciembre de 2019	\$2.78	\$274.86	\$3,298.32
1 de enero de 2020 - 31 de diciembre de 2020	\$2.85	\$281.78	\$3,381.36
1 de enero de 2021 - 31 de diciembre de 2021	\$2.92	\$288.70	\$3,464.40
1 de enero de 2022 - 30 de noviembre de 2022	\$2.99	\$295.62	\$3,251.82
<b>Total</b>			<b>\$16,611.18</b>

Todos los fondos recibidos serán depositados en el Fondo de Mejoras Estructurales de River Walk.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la Enmienda al Contrato de Arrendamiento de River Walk entre la Ciudad de San Antonio y JCS Acquisition, Inc. haciendo negocios como Joe's Crab Shack para extender el plazo del Contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-1008

---

**Número de Asunto de la Agenda:**15.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Desarrollo y Operaciones del Center City

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**1

### ASUNTO:

Contrato de Arrendamiento de River Walk

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un arrendamiento con BGSCR Riverwalk LLC haciendo negocios como Bubba Gump Shrimp para 787 pies cuadrados de espacio de patio River Walk para servicio de alimentos y bebidas adyacente a su espacio interior.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 1 de octubre de 2017, Bubba Gump Shrimp se convirtió en el arrendatario del espacio del sótano de Nix Hospital ubicado en 406 Navarro Street. Bubba Gump Shrimp ahora está tratando de alquilar 787 pies cuadrados del espacio de patio propiedad de la Ciudad, adyacente a su espacio interior para servicio de alimentos y bebidas.

El plazo de funcionamiento propuesto será de cinco años con una opción de renovación de cinco años. El plazo del arrendamiento comenzará el 1 de julio de 2018 o la primera fecha de operaciones comerciales. La tasa de arrendamiento inicial es de \$2.71 por pie cuadrado por mes o \$2,132.77.

### ASUNTO:

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de alquilar espacio en el patio River

---

Walk a negocios de comidas al aire libre a lo largo del río San Antonio.

**ALTERNATIVAS:**

La Ciudad puede optar por no alquilar a Bubba Gump Shrimp; sin embargo, el espacio estará vacío y subutilizado.

**IMPACTO FISCAL:**

Según el arrendamiento propuesto, Bubba Gump Shrimp pagará una tarifa de \$2.71 por pie cuadrado por mes a partir del 1 de noviembre de 2018 o la primera fecha de operaciones comerciales. El monto total que recibirá Bubba Gump Shrimp por el período inicial de cinco años se resume a continuación:

<b>Año de Arrendamiento</b>	<b>Tasa</b>	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
1 de julio de 2018 - 30 de junio de 2019	\$2.71	\$2,132.77	\$25,593.24
1 de julio de 2019 - 30 de junio de 2020	\$2.78	\$2,187.86	\$26,254.32
1 de julio de 2020 - 30 de junio de 2021	\$2.85	\$2,242.95	\$26,915.40
1 de julio de 2021 - 30 de junio de 2022	\$2.92	\$2,298.04	\$27,576.48
1 de julio de 2022 - 30 de junio de 2023	\$2.99	\$2,353.13	\$28,237.56
<b>Total</b>			<b>\$134,577.00</b>

Todos los fondos recibidos serán depositados en el Fondo de Mejoras Estructurales de River Walk.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato de arrendamiento propuesto con BGSCR Riverwalk, LLC haciendo negocios como Bubba Gump Shrimp para el uso de 787 pies cuadrados de espacio de patio de River Walk para el servicio de alimentos y bebidas adyacente a su espacio interior.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-2264

---

**Número de Asunto de la Agenda:**16.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Operaciones y Desarrollo del Center City

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** 1

### ASUNTO:

Enmiendas a Market Square

### RESUMEN:

Consideración de una ordenanza relacionada con arrendamientos en Farmers Market en Market Square, autorizando las siguientes acciones:

- A. Ejecución de una enmienda de arrendamiento con Fiesta Cutouts para asignar el contrato de arrendamiento a Jose A. Delgado haciendo negocios como Shainy Designs II.
- B. Ejecución de una enmienda de arrendamiento con More Plants para asignar el contrato de arrendamiento a Ricardo Campuzano haciendo negocios como Manos Magicas.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio posee y administra Market Square, un mercado público único e histórico que desempeña un papel vital en la vida, la cultura y la economía de San Antonio. Market Square, con una historia de venta al por menor que data del siglo XIX, ofrece una experiencia única y auténtica de un mercado mexicano, que ofrece ventas al por menor, celebraciones de días festivos y entretenimiento durante todo el año. Hay 56 negocios en Farmers Market, 33 en El Mercado y 14 en Market Square Plaza, estos van desde cafeterías hasta tiendas especializadas en productos locales, regionales y latinoamericanos.

El 23 de junio de 2011, el Consejo de la ciudad aprobó la Ordenanza No. 2011-06-23-0571, que autorizó las extensiones de todos los contratos de Farmers Market y El Mercado hasta el 30 de junio de 2014. La ordenanza

también brindó a la Ciudad la opción de renovar todos los contratos de Farmers Market y El Mercado por un período adicional de tres años hasta el 30 de junio de 2017 y un período de dos años subsiguiente hasta el 30 de junio de 2019. La Ciudad ha ejercido su primera y segunda opción para extender los contratos de Farmers Market y El Mercado hasta el 30 de junio de 2019.

Hugo y Cristina Matta haciendo negocios como Fiesta Cutouts han operado tiendas en Farmers Market que se especializan en productos regionales y centroamericanos desde 2009. La familia del Sr. Delgado ha operado tiendas de importación mexicanas en Market Square desde 2010. Micaela Leon haciendo negocios como More Plants ha operado tiendas de Importaciones Mexicanas en Farmers Market desde 2001. El Código Municipal otorga autoridad para que la Ciudad asigne contratos de arrendamiento cuando se venden negocios y establece una tarifa de asignación de \$1,500.00, que se depositará en el Fondo de Mejoras de Market Square.

Esta ordenanza propuesta autorizará enmiendas a los contratos de arrendamiento con Fiesta Cutouts y More Plants, asignando efectivamente los contratos de arrendamiento.

#### **ASUNTO:**

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de San Antonio de arrendar propiedades públicas en Market Square para fines de comercio al detal según las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código Municipal de la Ciudad. La modificación de los contratos de arrendamiento requiere aprobación del Consejo de la Ciudad.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no permitir la asignación del arrendamiento de Fiesta Cutouts y More Plants, poniendo en peligro la operación continua de las tiendas establecidas de importación de México, Centroamérica y regionales en Farmers Market.

#### **IMPACTO FISCAL:**

El impacto fiscal sería un aumento de \$3,000 en Ingresos al Fondo de Market Square para el año fiscal 2018. La tarifa de asignación de arrendamiento establecida es de \$1,500 por asignación, y esta ordenanza autoriza dos asignaciones. Los ingresos de esta asignación de arrendamiento se reconocerán como Ingresos en el Fondo de Market Place para el año fiscal 2018 de la Ciudad.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza autorizando las asignaciones los contratos de arrendamiento de Fiesta Cutouts a Jose A. Delgado haciendo negocios como Shainy Designs II, y de More Plants a Ricardo Campuzano haciendo negocios como Manos Magicas contratos de arrendamiento.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número del Archivo:**18-2285

---

**Número de Asunto de la Agenda:**17.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo y Operaciones de Center City

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:**7

### ASUNTO:

Contrato de Arrendamiento - Oficina Constituyente del Distrito 7 del Consejo de la Ciudad

### RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la Tercera Enmienda a Contrato de Arrendamiento entre la Ciudad de San Antonio y Brass Centerview 2016, LLC, por un período de cinco años, para el uso continuo del espacio de oficinas ubicado en 4414 Centerview Drive, Suite 160 para uso como Oficina Constituyente del Distrito 7 del Consejo de la Ciudad. El alquiler mensual se reducirá de \$1,925.00 a \$1,400.00 por el resto del plazo del arrendamiento que finaliza el 30 de noviembre de 2021. Los derechos de terminación de la Ciudad y todos los demás términos y condiciones del Contrato de Arrendamiento siguen siendo los mismos.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

De conformidad con la Ordenanza 2011-11-17-0950, con fecha del 17 de noviembre de 2011, la Ciudad de San Antonio celebró un Contrato de Arrendamiento de cinco años para el espacio de oficinas ubicado en 4414 Centerview Drive, Suite 160, para ser utilizado como la Oficina de Constituyentes del Distrito 7 del Consejo de la Ciudad. El contrato de arrendamiento se renovó por un período que finaliza el 30 de noviembre de 2021. En un esfuerzo por reducir el gasto mensual de alquiler, el personal del Distrito 7 del Consejo de la Ciudad negoció una reducción en el monto de alquiler mensual mientras conservaba el tamaño actual del espacio de oficina.

**ASUNTO:**

Actualmente no hay un espacio disponible propiedad de la Ciudad en el cual reubicar la Oficina de Constituyentes del Distrito 7 del Consejo de la Ciudad.

Esta acción es consistente con la política de la Ciudad de proveer una oficina constituyente dentro de cada Distrito del Consejo de la Ciudad para cada Consejal para dirigir negocios y reunirse con los ciudadanos.

**ALTERNATIVAS:**

La alternativa a poner en ejercicio la 3ª Enmienda del Contrato de Arrendamiento sería buscar un nuevo espacio de arrendamiento en la misma área geográfica que ofrezca términos de arrendamiento más favorables que los términos muy favorables que ya están garantizados. Además, el costo de reubicar esta oficina probablemente negaría cualquier posible ahorro en el alquiler.

**IMPACTO FISCAL:**

El financiamiento está disponible en el Presupuesto del Fondo General del Consejo y del Alcalde para el AF 2018. A partir del 1 de abril de 2018, la renta mensual se reducirá de \$1,925.00 a \$1,400.00, lo que generará ahorros de \$23,100.00 durante el plazo restante del arrendamiento.

Período de Arrendamiento	Arrendamiento Anual del AF
Del 4-1-2018 hasta el 9-30-2018	\$8,400.00
Del 10-1-2018 hasta el 9-30-2019	\$16,800.00
Del 10-1-2019 hasta el 9-30-2020	\$16,800.00
Del 10-1-2020 hasta el 9-30-2021	\$16,800.00
Del 10-1-2021 hasta el 11-30-2021	\$2,800.00
Pago Total de Alquiler	\$61,600.00

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta 3ª Enmienda al Contrato de Arrendamiento con Brass Centerview 2016, LLC, para el uso continuado del espacio de oficinas ubicado en 4414 Centerview Drive.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-2322

---

**Número de Asunto de la Agenda:**18.

**Fecha de la Agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Salud

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Colleen M. Bridger, MPH, PhD

**DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de renovación de subvenciones y la aceptación de fondos, en caso de adjudicación, de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), Office of Grant Services (OGS) para el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños, CFDA Nos. 93.268 y 93.539, en una cantidad que no debe exceder \$2,389,843.00 por 12 meses comenzando el 1 de julio de 2018.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de renovación de subvención y autoriza la aceptación de fondos, en caso de adjudicación, del CDC, Office of Grants Services (OGS) y autoriza un presupuesto de programa propuesto, ingresos del programa, complemento de personal y la aceptación de fondos tras la adjudicación, en una cantidad que no debe exceder \$2,389,843.00 para el Proyecto de Inmunización en curso del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) durante 12 meses a partir del 1 de julio de 2018.

La solicitud de financiación antes mencionada incluye una narrativa del proyecto, un presupuesto y una descripción del presupuesto.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios y un contrato de subvención para efectuar la aceptación del subsidio referenciada, y para ejecutar las enmiendas contractuales relativas a este contrato, incluyendo a) fondos traspasados, cuando sea cerciorado y aprobado por la agencia de financiamiento a través de una notificación de adjudicación revisada; b) revisión de presupuesto de partidas presupuestarias autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiación y enumeradas en el

contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) ninguna extensión de costos; e) enmiendas que proporcionen fondos complementarios de donación a el subsidio por parte de la agencia de financiamiento en una cantidad de hasta el 10% del monto total otorgado a el subsidio; f) aumentos de reembolso de los fondos administrativos por cada participante atendido; g) enmiendas que financien la compra única de equipo o servicios de programas definidos; y h) cambios en los reglamentos ordenados por la agencia de financiación.

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

En colaboración con el CDC, Office of Grants Services (OGS), Metro Health administra un Proyecto de Inmunización (proyecto) que trabaja para reducir enfermedades al maximizar el número de niños inmunizados contra enfermedades prevenibles por vacunación como sarampión, rubéola, parotiditis, difteria, tos ferina (pertussis), tétanos, polio, influenza hemofílica tipo b, varicela, neumonía, hepatitis A y B, rotavirus, virus del papiloma humano (HPV), influenza y meningitis. El Proyecto tiene dos componentes, el Programa de Vacunas para Niños (VFC) y el Programa de Inmunización Infantil 317 (Programa de la Sección 317).

El Programa VFC brinda vacunas recomendadas por el CDC y el Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) a más de 150 proveedores de atención médica inscritos en VFC en San Antonio. El programa está dirigido a niños de 0 a 18 años de edad que son elegibles para Medicaid, CHIP, Indio Americano / Nativo de Alaska, y aquellos que no tienen seguro o tienen seguro insuficiente (es decir, el seguro del niño no cubre las inmunizaciones). El Programa de la Sección 317 proporciona vacunas suplementarias dirigidas a los niños atendidos en el proveedor de VFC y las clínicas de Metro Health que no son elegibles para las vacunas de VFC. Los Programas VFC y Sección 317 también brindan apoyo para el personal y la infraestructura del proyecto. El Programa de la Sección 317 apoya las operaciones continuas del Sistema de Repositorio de Inmunización de San Antonio (SAIRS) y su transición al Sistema de Información de Inmunización de Texas (IIS) conocido como ImmTrac2. Habrá operaciones dobles de IIS mientras los proveedores obtienen acceso, se requiere capacitación para operar ImmTrac2, que se ha retrasado debido a problemas de implementación de IIS.

En el AF 2018, se prevé que las clínicas de Metro Health administren aproximadamente 22,000 inmunizaciones y se proyecta que los 150 proveedores de VFC administren 588,000 inmunizaciones adicionales a los participantes elegibles de estos programas. En general, se proyecta que un total de 610,000 dosis de vacunas se administrarán a la comunidad a través del Programa de Inmunizaciones y Vacunas para Niños.

## **ASUNTO:**

Metro Health ha recibido fondos del CDC para Programas de Inmunización y Vacunas para Niños durante más de 20 años para apoyar la programación de inmunización de salud pública y la entrega de vacunas al Condado de Bexar. La inmunización de los niños para prevenir enfermedades como la tos ferina, el sarampión, la rubéola, las paperas y otras enfermedades prevenibles por vacunación, continúa siendo una importante estrategia de salud. Esta Ordenanza permitirá a Metro Health continuar el importante trabajo de proporcionar educación mejorada, alcance, soporte técnico, inmunizaciones, vigilancia de enfermedades, actividades de salud para adultos / adolescentes, entrada de datos de registro de inmunización y servicios de distribución de vacunas.

## **ALTERNATIVAS:**

Los fondos provistos por esta subvención respaldan servicios de inmunización vitales para niños. En caso de que el Concejo de la Ciudad decida no aprobar la presentación de esta solicitud de renovación del subsidio, los fondos se redistribuirán a otros beneficiarios, lo que limitará las oportunidades para proporcionar servicios de inmunización a los residentes de San Antonio, especialmente a los niños.

**IMPACTO FISCAL:**

Metro Health está solicitando autorización para presentar una solicitud de renovación de subvención a CDC OGS para continuar el Programa de Inmunización y Vacunas para Niños por un monto de hasta \$2,389,843.00 para un período que comienza el 1 de julio de 2018 y termina el 30 de junio de 2019. Esta Ordenanza también autorizará la aceptación de fondos en la adjudicación, un presupuesto del programa propuesto, ingresos del programa y un complemento de personal que respalda el financiamiento de treinta (30) puestos de trabajo de tiempo completo. No se agregarán otros puestos. Esta subvención no requiere una coincidencia de efectivo y no tiene impacto en el Fondo General.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de renovación de subvención por parte de Metro Health a CDC OGS y autoriza la aceptación de fondos tras la adjudicación para continuar proporcionando servicios de inmunización para niños desatendidos en San Antonio y el Condado de Bexar para prevenir enfermedades.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-1889

---

**Número de Asunto de la Agenda:**19.

**Fecha de la Agenda:** 03/29/2018

**En Control:** Sesión A Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Servicios Humanos

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Melody Woosley

### **DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Solicitud de Subvención de Head Start y Contratos de Proveedores

### **RESUMEN:**

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) solicita la autorización de las siguientes acciones relacionadas con una solicitud de subvención para el programa Head Start de la ciudad:

- a) Presentación de una solicitud de subvención y documentos asociados al Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS), y aceptación tras la adjudicación de un monto de hasta \$22,706,657 para el período del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019;
- b) Un presupuesto total del programa de \$28,383,321 que incluye un paralelo en especie de \$5,676,664 y un complemento de personal de 95 puestos de la Ciudad;
- c) Un contrato de proveedor de servicios educativos con el Distrito Escolar Independiente de San Antonio para el período del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 por un monto de \$12,053,245, con cuatro renovaciones de un año, siempre que haya fondos de subvención disponibles;
- d) Un contrato de proveedor de servicios educativos con el Distrito Escolar Independiente de Edgewood para el período del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 por un monto de \$4,175,378, con cuatro renovaciones de un año, siempre que haya fondos de subvención disponibles;
- e) La negociación y ejecución de enmiendas contractuales a los dos contratos de proveedor de servicios basados en mejoras del programa y / o adjudicaciones adicionales siempre que los fondos de subvención estén

disponibles.

Además, esta ordenanza autoriza al Director de Servicios Humanos a iniciar, negociar y ejecutar cualquiera y todos los documentos necesarios y un contrato de subvención para efectuar la aceptación del subsidio mencionada y para ejecutar las enmiendas del contrato relacionadas con este contrato, que incluyen: a) fondos traspasados, una vez comprobados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso revisado de adjudicación; b) revisión del presupuesto de partidas presupuestarias autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumeradas en el contrato, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) no habrá extensiones del costo; e) enmiendas que proporcionarán fondos suplementarios de donación a el subsidio por parte del organismo de la agencia de financiamiento en una cantidad de hasta el 20% del importe total adjudicado a el subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos para cada participante atendido; g) enmiendas que financian compras únicas de equipo o servicios definidos del programa; y h) cambios en las reglamentaciones ordenadas por la agencia de financiamiento, si se otorgan y fondos equivalentes están disponibles en el presupuesto de la Ciudad.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El programa Head Start es un programa de educación para la educación inicial financiado por el gobierno federal y administrado por HHS. Head Start brinda educación, apoyo familiar y servicios médicos a niños elegibles de entre las edades de tres y cinco años, y sus familias. El programa Head Start de la ciudad de San Antonio brinda programas de servicios de alta calidad a 3,020 niños y sus familias en 21 centros Head Start ubicados en el Distrito Escolar Independiente de San Antonio (SAISD) y en el Distrito Escolar Independiente de Edgewood (EISD).

La Ciudad de San Antonio ha servido como beneficiario del Programa Head Start por más de 35 años. El programa atiende a niños con un Nivel de Pobreza Federal igual o inferior al 125% y prioriza a los niños más vulnerables, incluidos aquellos con discapacidades, personas sin hogar y niños en el sistema de cuidado de crianza. El programa Head Start de la Ciudad de San Antonio brinda administración directa de programas, supervisión, gobierno, apoyo familiar y comunitario, y servicios y contratos de bienestar mental con SAISD y EISD para la provisión de servicios educativos.

En noviembre de 2017, el Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad presentó una solicitud de reembolso de Head Start para el período del 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 a HHS. A fines de enero de 2018, el HHS notificó a la Ciudad una adjudicación de cinco meses para el período del 1 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018 y también proporcionó la dirección para solicitarla anualmente durante los próximos cinco años. La solicitud del programa para el período del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 vence el 1 de abril.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subvención de Head Start al Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. Y la aceptación tras la adjudicación de un monto de hasta \$22,706,657.00 para el período del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

Esta ordenanza autoriza artículos presupuestarios, de subvención y de contrato para garantizar la continuación de los servicios del Programa Head Start para el período del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019. Los fondos proporcionarán los costos operativos de la Ciudad y la provisión directa de apoyo familiar y comunitario y servicios de bienestar mental, que incluyen un complemento de personal de 95 puestos y operaciones de proveedores de servicios.

Los fondos de subvención otorgados al Programa para el Año 2018-2019 permitirán continuar con los servicios del programa Head Start, además de que ayudarán a avanzar en las metas de la Ciudad de mejorar la educación y el nivel de habilidades de los niños y las familias del área de San Antonio. La financiación respalda los costos operacionales del DHS, incluyendo los servicios directos de apoyo a la familia y la comunidad y las operaciones de los proveedores de servicios. DHS también está solicitando autorización para ejecutar contratos con proveedores de servicios de Head Start por un monto de hasta \$16,487,843 para garantizar servicios ininterrumpidos, enmiendas subsecuentes al contrato y Memorándums de Entendimiento requeridos.

La fecha límite para la solicitud de subvención al HHS el 1 de abril de 2018. La solicitud de subvención de Head Start 2018-2019 fue aprobada por el Concejo de Políticas de Head Start el 23 de enero de 2018. Los fondos del subsidio otorgados al Programa para el Año 2018-2019 proporcionarán la continuación de los servicios del programa Head Start y la política de la Ciudad de mejorar la educación de la infancia temprana.

El DHS también está solicitando a la Unidad de Vehículos de transferencia de la Ciudad 324012, una camioneta Ford E-350 de 12 pasajeros, a SAISD, un proveedor contratado de Head Start. Esta transferencia no tendría costo para SAISD, ya que la adquisición de este vehículo se realizó con fondos federales de Head Start y el Programa Head Start no puede aceptar los ingresos del programa. Este vehículo continuará siendo utilizado únicamente para fines de Head Start por SAISD. Actualmente, el contratista tiene una camioneta y un camión de modelo más antiguo que no son seguros para el uso continuado de Head Start. SAISD asumirá toda la responsabilidad y obligación del vehículo para incluir el mantenimiento y agregará la camioneta al inventario de Head Start. La adquisición de este vehículo permitirá a SAISD mejorar los servicios a las familias miembros de Head Start.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si no se aprueba esta ordenanza, el HHS deberá identificar a otra agencia capaz de proporcionar servicios Head Start en las áreas de servicio de EISD y SAISD. Tal acción puede retrasar la provisión de servicios a la comunidad y puede impactar negativamente a los niños y familias actualmente inscritos.

#### **IMPACTO FISCAL:**

El subsidio de Head Start proporciona fondos para educación, apoyo familiar y servicios médicos a niños elegibles entre las edades de tres y cinco años, y sus familias para el período del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019 y financiará un complemento de personal de 95 puestos de trabajo de DHS.

El financiamiento contractual se asignará del subsidio del subsidio de Head Start para el Distrito Escolar Independiente de San Antonio (SAISD) y el Distrito Escolar Independiente de Edgewood (EISD). El subsidio requiere un emparejamiento en especie del 20%, o \$5,676,664, que serán provistos por la Ciudad y los Proveedores de Servicios contratados. El presupuesto total del programa Head Start de \$22,706,657, que incluye \$5,676,664, será de hasta \$28,383,321.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subvención y documentos de subvención asociados, y la aceptación de fondos en la adjudicación, un presupuesto, complemento de personal de programa asociado y contratos asociados con proveedores de servicios de Head Start con renovaciones de cuatro años, una transferencia de vehículo y autoridad para ejecutar las enmiendas del contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-2304

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 20.

**Fecha de la Agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de manejo de Residuos Sólidos

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** David W. McCary

**DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Tarifa propuesta para pañales en contenedores de Reciclaje y Orgánicos

### RESUMEN:

Esta ordenanza enmendaría el Capítulo 14 del Código de la Ciudad, Desperdicios Sólidos, para establecer una tarifa de contaminación de \$50.00 para los clientes que colocan pañales en el contenedor de reciclaje azul y en los contenedores orgánicos verdes. Esta nueva tarifa no afectará la tarifa actual de contaminación de \$25.00 por contaminación general en el contenedor de reciclaje azul y los contenedores ecológicos verdes y se administrará utilizando el mismo proceso. Se estima que la tarifa genere aproximadamente \$3,700.00 en ingresos adicionales anuales dentro del Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Desechos Sólidos.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Reciclaje de la Ciudad de San Antonio comenzó con un programa piloto en 1993, y se expandió por toda la ciudad en 1995. A los clientes se les proporcionaron contenedores de reciclaje verdes de 18 galones recolectados manualmente. En ese momento, la contaminación (como basura y otros materiales no reciclables) no era un problema. Entre 2007 y 2010, la ciudad se convirtió en un sistema de recolección automatizado y proporcionó a los residentes un contenedor de basura de 96 galones y un carro de reciclaje de 96 galones. Como resultado, los tonelajes de reciclaje y la contaminación han aumentado. SWMD comenzó una campaña educativa para garantizar que los residentes supieran cómo reciclar correctamente.

Si bien se reconoció la contaminación en el proceso de reciclaje, el mercado fue más indulgente y los

ingresos de los productos reciclables fueron suficientes para cubrir el costo de procesar los contaminantes fuera del proceso de reciclaje. El mercado para los productos reciclables era sólido y los ingresos por reciclaje eran constantes.

Desde 2013, los mercados de productos básicos de reciclaje han experimentado una depresión sostenida a largo plazo. La industria se ha vuelto mucho más sensible a la calidad de los materiales.

En la actualidad, el estándar del mercado de reciclaje exige productos de alta calidad, por lo que el reciclaje contaminado se rechaza y se envía a los vertederos. La tasa de contaminación de San Antonio siempre ha fluctuado; el año pasado, la contaminación fue tan alta como 28%. El Departamento implementó un programa sólido que consiste en divulgación y aplicación para abordar este problema; una pieza del cual es la tarifa actual de contaminación de \$25.00 promulgada por el Concejo de la Ciudad en 2015. Esta tarifa es evaluada por los inspectores de Ruta que observan la contaminación a través de auditorías de contenedores individuales en las rutas de recolección. Se emiten tarifas a los residentes que, después de ser advertidos sobre los errores, continúan colocando las principales fuentes de contaminación en sus contenedores de reciclaje, incluidos los pañales y la basura.

Esta tarifa y las advertencias que los inspectores administran han tenido éxito en la reducción de la tasa de contaminación general. La tasa actual de contaminación es aproximadamente del 18%, lo que se acerca a nuestro objetivo de contaminación del 15% o menos a fines del año fiscal 2018.

A pesar del descenso en el nivel de contaminación general en nuestro flujo de reciclaje, San Antonio tiene un problema particular con los pañales sucios que se colocan en el contenedor de reciclaje azul y el contenedor ecológico verde. Los pañales no son reciclables; pertenecen en el contenedor marrón. Aunque los pañales son una pequeña parte del flujo de contaminación en el reciclaje, son una carga significativa para la Ciudad. En primer lugar, los pañales sucios son un peligro para la salud de los trabajadores que tienen que eliminarlos a mano. En segundo lugar, ReCommunity, el procesador de reciclaje de la Ciudad, cobra a la Ciudad aproximadamente \$1.2 millones anuales por el impacto negativo que tienen los pañales en su capacidad para procesar y vender materiales. Esto no incluye el costo adicional de reciclar materiales limpios destruidos por la contaminación del pañal, la pérdida de ingresos por reciclaje y el mayor costo de enviar los materiales de reciclaje contaminados al vertedero.

Si bien la tasa general de contaminación está disminuyendo, las libras por hora de pañales procesados están en aumento. De hecho, el procesamiento de pañales ha aumentado de 53 lbs. por hora en agosto de 2016 a más de 11,700 lbs. por hora en febrero de 2018.

El Departamento tiene la intención de aprovechar el éxito del programa de la tarifa actual de \$25.00 y propone establecer una nueva tarifa de contaminación de \$50.00 específicamente para pañales que solo se colocan en el reciclaje azul o contenedores ecológicos verdes. Esta tarifa de \$50.00 solo se evaluará después de que un residente haya sido advertido y continúe colocando pañales en el contenedor azul de reciclado o ecológico. A causa de la contaminación causada por los pañales, la Ciudad incurre en costos de procesamiento adicionales. Por ejemplo, se requiere que un segundo camión de recolección salga y recoja el contenedor contaminado con pañales. Esta tarifa ayudará a compensar los costos de procesamiento adicionales, incluido el costo del segundo camión, la pérdida de ingresos por reciclaje, el costo del vertido de los materiales reciclables y también compensa algunos de los \$1.2 millones en tarifas adicionales aplicadas por ReCommunity para el procesamiento de pañales. El Departamento espera que al agregar una tarifa adicional de \$50.00, la conciencia de los residentes sobre el problema aumentará, el comportamiento de los residentes cambiará y la tasa de contaminación por pañales disminuirá significativamente. Si un residente contamina y tiene pañales sucios, recibirá la tarifa del pañal de \$50.00 solamente.

## **ASUNTO:**

El Departamento de Manejo de Residuos Sólidos propone enmendar el Capítulo 14 del Código de la Ciudad, Desperdicios Sólidos, para establecer una tarifa de contaminación de \$50.00 específicamente para los pañales que se colocan en el contenedor azul de reciclado o el contenedor verde ecológico. El objetivo de esta tarifa es cambiar el comportamiento de los residentes para que dejen de colocar pañales en los contenedores de reciclaje azul y en los contenedores ecológicos verdes, ayudar a compensar los costos de procesamiento adicionales incurridos por la Ciudad y ayudar a compensar los \$1.2 millones en tarifas adicionales aplicadas por ReCommunity para el procesamiento de pañales en el proceso de reciclaje.

SWMD continuará la educación sobre esta tarifa a través de las comunicaciones existentes y los programas de extensión, que incluyen el uso de los equipos de inspección actuales y la comercialización departamental. Tras la aprobación de esta Ordenanza, se enviará una carta a todos los clientes explicando esta tarifa. Las pegatinas que se encuentran actualmente en los contenedores se reemplazarán con pegatinas nuevas que indiquen la tarifa de \$50.00 por la contaminación por pañal.

## **ALTERNATIVAS:**

Si el Concejo de la Ciudad no aprueba esta ordenanza, se anticipa que la Ciudad no verá una reducción inmediata o significativa en la contaminación del pañal sucio en la corriente de reciclaje y los costos de procesamiento adicionales para la Ciudad, tanto directos (pago a ReCommunity) como indirectos (asuntos de seguridad, requisitos para un segundo vehículo de recolección de basura, pérdida de ingresos por reciclaje, costo adicional para el vertido), solo continuarán aumentando.

## **IMPACTO FISCAL:**

Debido al cambio anticipado en el comportamiento después de recibir la advertencia inicial, se espera que el impacto fiscal sea mínimo. Se estima que la tarifa genere aproximadamente \$3,700.00 en ingresos adicionales anuales dentro del Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Desechos Sólidos.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza que enmienda el Capítulo 14 del Código de la Ciudad, Desperdicios Sólidos; establecer una tarifa de contaminación de \$50.00 dentro del Fondo de Operación y Mantenimiento de Desperdicios Sólidos, específicamente para pañales colocados en los contenedores de reciclaje azul o contenedores orgánicos verdes para compensar los costos adicionales causados por la contaminación por pañales y educar a los residentes que los pañales pertenecen al contenedor de basura marrón.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-2208

---

**Número de Asunto de la Agenda:**21.

**Fecha de la Agenda:** 03/29/2018

**En Control:** Sesión A Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Leticia M. Vacek (OCC)

**DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:**

Alcalde, Distrito 2 del Concejo, Distrito 3 del Concejo, Distrito 4 del Concejo, Distrito 6 del Concejo, Distrito 8 del Concejo, Distrito 9 del Concejo y Distrito 10 del Concejo

**ASUNTO:**

Asignaciones de la Junta

**RESUMEN:**

- A) Nombrar a Roland Lozano (Distrito 3) y volver a nombrar a Andrew M. Harris (Distrito 3) a la Zona de Reinversión por Incremento de Impuestos No. 16 - Brooks City Base por el resto de los mandatos que caducan el 31 de mayo de 2019.
- B) Designar a Melinda Smith (Distrito 6) y Charles P. Saxer (Distrito 8) a la Junta de Parques y Recreación por el resto de un mandato que no haya vencido al 31 de mayo de 2019.
- C) Designar a Beth Keel (Alcalde) y volver a nombrar a Tenna Florian (Distrito 1) al Comité Asesor Ambiental de Ciudadanos por el resto de los mandatos que no haya vencido al 31 de mayo de 2019.
- D) Nombrar a Daniel S. Meza (Distrito 2) para la Comisión Conjunta del Condado de la Ciudad sobre Asuntos de Personas Mayores por el resto del período de mandato que no haya vencido al 31 de mayo de 2019.
- E) Nombramiento de Ramón A. Gonzales (Distrito 9) en la Comisión de Asuntos de Veteranos de la Ciudad por el resto de un mandato que no haya vencido al 31 de mayo de 2019.
- F) Nombrar a Iris F. Gonzales (Distrito 4) a la Comisión SA2020 para Fortalecer el Bienestar de la Familia por el resto de un plazo de mandato que no haya vencido al 31 de mayo de 2019.
- G) Nombramiento de Aaron Watters (Distrito 10) al Comité de Defensa de la Pequeña Empresa por el resto de un período de mandato que no haya vencido al 31 de mayo de 2019.

H) Nombramiento de Víctor D. Nivens, padre (alcalde) del Comité Asesor de Acción Afirmativa por el resto de un mandato que no haya vencido al 31 de mayo de 2019.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Concejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Concejal fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

**ASUNTO:**

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Concejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Concejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-2027

---

**Número de Asunto de la Agenda:**22.

**Fecha de la Agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Desarrollo y Operaciones del Center City

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:**1

### ASUNTO:

Designación de un Programa de Zona de Estacionamiento de Permiso Residencial (RPP) por un periodo de 14 meses en el Vecindario Lavaca; suspendiendo temporalmente el Evento Decal Program para las áreas en el vecindario Lavaca; y renunciando a ciertas provisiones del capítulo 19 del Código de la Ciudad.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una Zona de Estacionamiento de Permiso Residencial Temporal por un período de 14 meses a lo largo de las 100, 200 y 300 cuadras de la Calle Barrera; 100, 200 y 300 cuadras de la calle Camargo; 100, 200 y 300 cuadras de Callaghan Avenue; 500 y 600 cuadras de la calle Labor; 500 cuadras de la calle Refugio; y, la cuadra 400 de Santa Clara Place. Además, esta ordenanza suspende temporalmente el Programa de Distintivos para eventos en el vecindario de Lavaca para ayudar a determinar la efectividad de la zona de estacionamiento con permiso residencial temporal para el vecindario de Lavaca.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los programas de Estacionamiento de Permisos Residenciales (RPP, por sus siglas en inglés) existen en varias ciudades importantes de los Estados Unidos y Texas para ayudar a proteger las áreas residenciales de la afluencia de personas que se estacionan en los suburbios. Los RPP establecen solo las zonas de estacionamiento que prohíben a los no residentes usar el estacionamiento en la calle en vecindarios cercanos a áreas comerciales durante ciertas horas. Durante las horas en que el RPP no está vigente, el estacionamiento en la calle está abierto al público y no se requiere un permiso.

La Ciudad de San Antonio (La Ciudad) creó un Programa Piloto de Estacionamiento de Permisos Residenciales en abril de 2014. El programa fue adoptado permanentemente en abril de 2015. Desde entonces, se han creado tres zonas RPP en la ciudad.

Con una mayor reurbanización en el núcleo urbano, la presión de estacionamiento se ha colocado en los vecindarios adyacentes.

El vecindario de Lavaca está actualmente sujeto al Programa de distintivos para eventos, que restringe el estacionamiento cerca de Alamodome y Lavaca a los residentes durante los eventos especiales en Alamodome, Convention Center, Hemisfair y La Villita. El personal de cumplimiento de SAPD y Center City Development and Operations trabaja en conjunto durante los eventos para hacer cumplir las restricciones de estacionamiento.

Después de enterarse de problemas adicionales relacionados con el estacionamiento por parte de varios residentes de los vecindarios de Lavaca y King William, la Ciudad contrató un consultor para evaluar las condiciones existentes de estacionamiento. El estudio evaluó las restricciones y políticas de estacionamiento existentes, así como las mejores prácticas nacionales para identificar un programa que reemplace el Programa de Distintivos para eventos en el vecindario de Lavaca.

Esta ordenanza autoriza una Zona de Estacionamiento de Permiso Residencial Temporal por un período de 14 meses a lo largo de las cuadras 100, 200 y 300 de la Calle Barrera; 100, 200 y 300 cuadras de la calle Camargo; 100, 200 y 300 cuadras de Callaghan Avenue; 500 y 600 cuadras de la calle Labor; 500 cuadras de la calle Refugio; y, la cuadra 400 de Santa Clara Place. El marco de tiempo temporal permitirá que el personal de la ciudad y los residentes se coordinen a lo largo del año y haga ajustes al área u horas según sea necesario. Como se propone actualmente, este RPP permitirá el estacionamiento de permisos en un lado de la calle y el estacionamiento público (no permitido) en el lado opuesto. Al menos el 60% de los residentes en la calle propuesta apoyan la zona RPP según lo establecido a través de una petición presentada a la Ciudad. Además, Kimley-Horn realizó un estudio de estacionamiento. Aunque el estudio de estacionamiento carece de elementos menores normalmente requeridos bajo el Capítulo 19 del Código de la Ciudad, se encontró la existencia de un problema de estacionamiento y el personal de la ciudad recomienda seguir adelante con un programa temporal y renunciar a ese requisito del código para proporcionar a los ciudadanos de inmediato alivio del problema de estacionamiento de cercanías. En base a los resultados del estudio de estacionamiento inicial, se recomienda que la zona opere de 7 a.m. a 2 a.m., de lunes a domingo.

Las reuniones públicas para el establecimiento de una Zona de Estacionamiento de Permiso Residencial Temporal se llevaron a cabo en abril 6, 2017, abril 13, 2017 y febrero 22, 2018. Los residentes del vecindario de Lavaca que se encontraban en el límite propuesto de la zona de RPP estuvieron presentes; 132 residentes firmaron una petición de apoyo al programa. Esto proporcionó una oportunidad para que las personas comentaran sobre los límites propuestos y sirvió como aviso de la implementación potencial de un RPP Temporal.

A medida que avance el período de 14 meses, el personal de la Ciudad revisará la zona y su efectividad con los residentes. En caso de que el RPP continúe, se requerirán permisos de renovación anualmente, siempre y cuando la zona permanezca vigente.

Los residentes pueden comprar hasta cuatro permisos de estacionamiento por dirección, de forma anual para el estacionamiento durante las horas efectivas. Los permisos cuestan \$10 cada uno.

Durante los primeros 6 meses del programa temporal, la Ciudad propone mantener las barricadas que forman parte del Programa de Distintivos para Eventos en uso mientras se realizan estudios de tráfico. Después de los primeros 6 meses se suspenderá el Programa de Distintivos para eventos y no se usarán barricadas. Se implementarán estudios de tráfico adicionales para determinar el éxito del programa. Si los estudios de tráfico indican que el programa RPP no está funcionando, o si la Ciudad y los residentes determinan que el programa no es exitoso, la Ciudad puede decidir restablecer el Programa de Distintivos de Eventos y nuevamente usar barricadas.

Un residente o residentes pueden solicitar la des-designación de una zona de estacionamiento con permiso solo para residentes en cualquier momento presentando una petición al Funcionario de Estacionamiento mostrando al

menos el 60% de las propiedades, a través de la firma del propietario, en la zona de estacionamiento con permiso solo para residentes des-designación de soporte. El Concejo de la ciudad puede elegir des-designar cualquier porción en cualquier momento.

**ASUNTO:**

Esta acción crea una Zona de Estacionamiento de Permiso Residencial Temporal por un período de 14 meses a lo largo de las cuadras 100, 200 y 300 de la Calle Barrera; 100, 200 y 300 cuadras de la calle Camargo; 100, 200 y 300 bloques de Callaghan Avenue; 500 y 600 cuadras de la calle Labor; 500 cuadras de la calle Refugio; y, la cuadra 400 de Santa Clara Place.

**ALTERNATIVAS:**

El Concejo de la ciudad tiene la opción de aprobar el programa RPP con modificaciones o alterar el área propuesta para la zona RPP. El Concejo de la ciudad también podría posponer o denegar la aprobación. El aplazamiento o la falta de aprobación de la zona RPP permitiría que el estacionamiento en la calle en el área permanezca abierto al público.

**IMPACTO FISCAL:**

La Ciudad cobrará \$10 por permiso de estacionamiento con un máximo de cuatro permisos por dirección dentro de los límites de la zona RPP. Estos fondos se depositarán en el Fondo de estacionamiento del año fiscal 2018. No se anticipa que los ingresos obtenidos del RPP cubran completamente la ejecución del programa. Se prevé que un mínimo de 132 residentes participará en el programa y comprarán al menos un permiso de estacionamiento a \$10, para un ingreso mínimo total de \$1,320 depositados en el Fondo de estacionamiento del año fiscal 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Esta ordenanza autoriza una Zona de Estacionamiento de Permiso Residencial Temporal por un período de 14 meses a lo largo de las cuadras 100, 200 y 300 de la Calle Barrera; 100, 200 y 300 cuadras de la calle Camargo; 100, 200 y 300 cuadras de Callaghan Avenue; 500 y 600 cuadras de la calle Labor; 500 cuadras de la calle Refugio; y la cuadra 400 de Santa Clara Place.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:18-1903

---

**Número de asunto en la agenda:**23.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Instalaciones de Convenciones y Deportes

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Patricia Muzquiz-Cantor

**DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:** Distrito 2 del Concejo

**ASUNTO:** Contribución local relacionada con el Fondo Fiduciario de Eventos

### RESUMEN:

Ordenanza que aprueba una contribución local por un monto de \$30,180.00 a la Oficina del Gobernador de Texas en previsión de un reembolso de hasta \$218,800.00 del Fondo Fiduciario de Eventos del Estado para el All-American Bowl del Ejército de EE.UU. se celebró en el Alamodome. Esta Ordenanza autoriza \$30,180.00 del Fondo de Reembolso del Estado de Convention y Sports Facilities (CSF) para ser utilizado para la contribución local y autoriza el reembolso de hasta \$134,150.00 en gastos del evento a Sportslink - The Game, LLC ("Sportslink").

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Sportslink estableció el Bowl All-American anual en 2000, y celebró su 15 aniversario en el Alamodome en 2018. Con el ejército de los Estados Unidos como el patrocinador del título, el All-American Bowl es el principal juego nacional de fútbol de las escuelas secundarias del país que presenta a más de 90 de los principales jugadores de fútbol de alto nivel de todo el país. La asistencia al juego de este año en enero 6, 2018 fue de 26,576. Como parte de la ejecución del Contrato de arrendamiento multianual del Tazón All-American Bowl 2015-2020 del Ejército de EE. UU., La Ciudad compró Astroturf Game Day Grass por un monto total de \$125,000, con la intención de que dicho costo sea compensado por una recuperación del Fondo Fiduciario de Eventos. El saldo pendiente de honorarios de recuperación de césped es de \$54,470.00.

El Programa de Fondo Fiduciario de Eventos creado a través del estatuto, Estatutos Civiles 5190.14 de Texas de Vernon, le brinda a los municipios y condados la oportunidad de obtener reembolso por gastos elegibles relacionados con la organización y atracción de eventos de gran notoriedad y alto impacto fiscal al Estado de Texas que de otra forma podrían efectuarse fuera del estado. Los fondos fiduciarios para eventos se pueden utilizar para pagar los gastos elegibles incurridos en la preparación y realización de un evento, como equipos o servicios de seguridad.

El Fondo Fiduciario de Eventos aplica impuestos locales y estatales a las ganancias generadas por ventas y uso, alquiler de automóviles, hotelería y bebidas alcohólicas durante un período de 30 días a partir de la fecha de un evento o serie de eventos realizados no más de una vez al año. Los dólares reembolsables por estos eventos deportivos se basan en la ganancia fiscal anticipada para un evento en particular.

Con el fin de obtener el reembolso de los gastos elegibles, los municipios están obligados a hacer coincidir los fondos que se depositan en el Fondo Fiduciario del Evento en una razón de 1:6.25.

#### **ASUNTO:**

El All-American Bowl anual es uno de los principales eventos que la Ciudad y el Alamodome organizan cada año. En 2018, como en años anteriores también atrajo a miles de visitantes.

El Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportes presentará gastos calificados que incluyen publicidad, personal y costos operacionales incurridos por Sportslink relacionados con el 2018 US Army All-American Bowl que tuvo lugar en enero 6, 2018.

Este evento ha sido aprobado por el estado como elegible bajo el programa Fondo Fiduciario de Eventos para el reembolso de hasta \$218,800.00 en gastos calificados relacionados con la organización del evento. Esta acción autorizará el pago de la cuota local de \$30,180.00 al Fondo Fiduciario de Eventos. Los fondos otorgados por el programa se usarán primero para reembolsar la contribución local de la Ciudad de \$30,180.00, y luego el saldo de \$54,470.00 por la Tasa de Recuperación de Césped. Bajo el Acuerdo de Soporte de Eventos existente, la Ciudad usará los fondos restantes otorgados para reembolsar a Sportslink por costos operativos calificados de hasta \$134,150.00 relacionados con la producción del 2018 US Army All-American Bowl.

Faltan dos años para el Acuerdo de arrendamiento multianual del tazón All-American Bowl del ejército estadounidense 2015-2020; sin embargo, el ejército de EE. UU. se negó a continuar como el patrocinador principal del All-American Bowl. Como resultado, los juegos de las Copas (Bowls) de 2019 y 2020 se jugarán en el Alamodome con un nuevo patrocinador del título. El Alamodome y la Oficina de Asuntos Militares están en conversaciones con el Ejército de los EE. UU. con el fin de alentarlos a reconsiderar el mantenimiento del patrocinio de su título.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si los fondos de contrapartida no se depositan en el Fondo Fiduciario de Eventos, la Ciudad pierde la oportunidad de obtener el reembolso de los gastos elegibles relacionados con la celebración de este evento. La falta de apoyo financiero para eventos deportivos o importantes pone en peligro la capacidad de la Ciudad para seguir siendo competitiva en la celebración de estos eventos en el futuro.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta Ordenanza aprueba una contribución local por un monto de \$30,180.00 a la Oficina del Gobernador de Texas en anticipación al reembolso de hasta \$218,800.00 del Fondo Fiduciario de Eventos por los gastos elegibles relacionados con la organización del 2018 US Army All-American Bowl en el Alamodome. Una vez recibido el reembolso del Fondo Fiduciario de Eventos, los fondos por un monto de \$30,180 para la acción local se depositarán de nuevo en el Fondo de Reembolso Estatal de CSF, y se autoriza el pago del saldo del reembolso a Sportlink, neto de los eventos del evento requiere un cargo de recuperación del césped por contrato, que se depositará en el Fondo de contingencia y mejoras de Alamodome para respaldar el reemplazo futuro de la superficie de juego del césped artificial de Alamodome.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la contribución local por un monto de \$30,180.00 a la Oficina del Gobernador de Texas para calificar para el reembolso de los gastos elegibles del Fondo Fiduciario de Eventos en un monto hasta \$218,800.00 relacionados con el 2018 US Army All-American Bowl y el reembolso a Sportslink de los costos de operación relacionados con el evento por un total de hasta \$134,150.00 dependiendo de la adjudicación estatal.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:18-2577

---

**Número de asunto en la agenda:**24.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En Control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** SAFD

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Charles N. Hood

**DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

**ASUNTO:** Re-clasificación de la posición del bombero

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) a reclasificar un puesto vacante de Bombero al Capitán de Bomberos por un costo total de \$15,595.00. El financiamiento para esta acción de reclasificación está disponible a través del presupuesto operativo AF2018.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

La División de Comunicaciones SAFD es responsable del procesamiento de todas las llamadas al departamento 911 y no de emergencia, enviando unidades a emergencias, rastreando todos los activos del Departamento de Bomberos de primera línea, apoyo logístico de los activos del Departamento de Bomberos durante incidentes a gran escala, así como mantenimiento del Punto de Respuesta de Seguridad Pública del Departamento de Bomberos (PSAP).

Actualmente, la División de Comunicaciones opera con 49 puestos uniformados que trabajan cuatro turnos operativos. Esto incluye cuarenta y cuatro ingenieros de bomberos (11 por turno) y cinco tenientes (uno por turno y un oficial ejecutivo con un cronograma de 40 horas). Anteriormente, se asignó un Jefe de División (Jefe de Distrito) a Comunicaciones con el fin de proporcionar supervisión en el sitio de los Tenientes y la División como un todo. Debido a la gran cantidad de pies cuadrados bajo el control de la SAFD, este Jefe de División se reorientó en 2017 para administrar la Oficina de Instalaciones y Terrenos dentro de la División de Servicios.

Actualmente, las comunicaciones están supervisadas por un Capitán que ha sido detallado por la División de Combate de Incendios.

**ASUNTO:**

El SAFD necesita un puesto a nivel de Oficial en el sitio que sea responsable de la División y asegura que la División se desempeñe de la manera más eficiente y efectiva posible. La creación del puesto le permitirá al Departamento asignar a alguien al puesto permanentemente, eliminando así el requisito de pagar horas extras y un pago de clasificación más alto en la División de Bomberos, así como a un individuo en Asignación Especial a la División de Comunicaciones.

**ALTERNATIVAS:**

Si no se aprueba esta acción de reclasificación, el Departamento de Bomberos de San Antonio deberá continuar la asignación temporal de un Oficial de Bomberos de la División de Bomberos a la División de Comunicaciones, continuando incurriendo en horas extras y mayores costos de clasificación en la División de Bomberos.

**IMPACTO FISCAL:**

El costo total de esta acción de reclasificación es de \$15,595.00, que se financiará a través del presupuesto del Fondo General de Operaciones del Departamento de Bomberos para el año fiscal 2020.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la reclasificación de un puesto vacante de Bombero al Capitán de Bomberos. El costo total de esta acción de reclasificación es de \$15,595.00.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:18-2321

---

**Número de Asunto de la Agenda:**25.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Salud

**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO:** Colleen M. Bridger, MPH, PhD

**DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:** toda la ciudad

### ASUNTO:

Autorización de una enmienda a un Acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler.

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una enmienda a un Contrato de Servicios Profesionales (PSA) con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler (UTHSCT) para servicios médicos de tuberculosis (TB) relacionados con el tratamiento de pacientes con infección latente de tuberculosis (LTBI) como parte de la participación del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) en el Proyecto de Tratamiento e Identificación de Tuberculosis del Departamento de Servicios de Salud de Texas (Proyecto de TB DSHS), un proyecto de la Exención de Texas Medicaid 1115 para extender el plazo del PSA hasta el 31 de diciembre de 2017 \$209,451.00 por un término que comienza el 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como departamento de salud local para la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar, las operaciones de la Clínica de TB de Metro Health incluyen atención de pacientes para pacientes con TB activa y latente. El Centro Nacional de TB de UTHSCT Heartland es uno de los cinco Centros Regionales de Capacitación y Consultoría Médica (RTMCCs) en los Estados Unidos, y es el único en Texas financiado por la División de Eliminación de la Tuberculosis del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades, que provee servicios de consulta médica y técnica relacionados con varios aspectos del control de la TB. Como tal, el UTHSCT es la única entidad con este nivel de experiencia disponible dentro del estado para proporcionar estos servicios. En septiembre 29,

2016, el Concejo de la Ciudad autorizó un acuerdo con UTHSCT para los servicios médicos de TB para individuos de alto riesgo identificados con LCT a través de un aumento en las pruebas específicas de TB por un término que acaba en diciembre 31, 2017. El aumento de las pruebas y el tratamiento se centra en las personas con mayor riesgo de contraer la tuberculosis, como los refugiados y las personas nacidas en el extranjero, personas que viven en entornos de congregación, como refugios para personas sin hogar y centros de rehabilitación de drogadictos, y personas que viven con VIH y diabetes.

Además, en enero 12, 2017, el Concejo de la ciudad autorizó la aceptación de fondos del Departamento de Salud del Estado de Texas (DSHS) para la participación de Metro Health en el Proyecto de Identificación y Tratamiento de la Tuberculosis (Proyecto TB) conforme a la Exención Medicaid 1115 de Texas. Este proyecto se centra en pruebas y tratamientos dirigidos para poblaciones en alto riesgo LTBI para prevenir que estas infecciones evolucionen hacia casos de TB activa. Este proyecto se está implementando en asociación con la Región 8 de DSHS, el Centro de Texas para Enfermedades Infecciosas (TCID), UT Health y UTHSCT. Este acuerdo proporcionará servicios de médicos de TB para personas de alto riesgo identificadas como víctimas de LTBI a través de un aumento en las pruebas específicas de TB.

### **ASUNTO:**

La TB continúa siendo un importante y costoso problema de salud pública en Texas. La TB puede afectar a cualquier persona, pero es más probable que se encuentre en los nacidos en un país extranjero, las personas con diabetes, las personas con VIH / SIDA, las personas sin hogar, encarcelados y los que trabajan en la atención de la salud. Muchas personas en esta población no tienen seguro médico y carecen de acceso a un tratamiento y atención apropiados.

La enmienda del acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler permitirá a Metro Health continuar facilitando un mejor tratamiento para personas con infección latente por tuberculosis (LTBI).

### **ALTERNATIVAS:**

Si la enmienda al acuerdo no está autorizada, Metro Health necesitará identificar mecanismos alternativos para proveer servicios médicos expertos de TB para pacientes identificados en la comunidad con la enfermedad LTBI TB. Además, Metro Health no podrá cumplir con los objetivos del Proyecto DSHS TB, que tiene como objetivo aumentar las pruebas y el tratamiento dirigidos a la LTBI en poblaciones de alto riesgo.

### **IMPACTO FISCAL:**

Metro Health está solicitando a la Municipalidad la autorización de un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler hasta septiembre 30, 2019. El financiamiento para este contrato continuará siendo apoyado a través de donativos del Proyecto de DSHS TB financiado a través de la Exención de Medicaid 1115 de Texas por un monto que no exceda los \$209,451.00. No hay impacto fiscal en el Fondo General.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza la enmienda de un acuerdo con el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de Texas en Tyler para servicios médicos expertos en TB relacionados con el tratamiento de pacientes con infección TB latente (LTBI).



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:18-1605

---

**Número de Asunto de la Agenda:**26.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En Control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Conservación Histórica

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Shanon Shea Miller

**DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:** Distrito 5

### ASUNTO:

Una resolución que inicia la designación de punto de referencia histórico para 905 Nogalitos St. (parcela que incluye 901, 903, 905 y 911 Nogalitos, y 118, 120 y 122 Ralph) y renuncia a todas las tarifas relacionadas.

### RESUMEN:

Esta resolución solicita la dirección del Concejo de la Ciudad para avanzar con la designación de punto de referencia histórico para la propiedad en 905 Nogalitos. El 6 de diciembre de 2017, la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (HDRC) votó a favor de iniciar una solicitud de designación de punto de referencia histórico e identificó que la estructura de la estación de servicio es el único edificio que contribuye en el lugar.

El personal recomienda la aprobación de la solicitud y ha identificado la estructura de la estación de servicio como el único edificio que contribuye en el sitio. El personal concluye que 905 Nogalitos cumple con seis (6) de los 16 criterios para la evaluación y es elegible para la designación de punto de referencia en función de los resultados f y g.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La propiedad se identificó originalmente mediante una iniciativa de encuesta de 2012 dirigida por un comité de voluntarios de la Sociedad de Conservación de San Antonio. En 2016, la estación de servicio fue una de varias edificaciones elegibles para la designación de punto de referencia como parte de la encuesta histórica de esfuerzo de designación de estaciones de servicio de la Oficina de Conservación Histórica, pero fue eliminada de la iniciativa debido a la oposición del propietario. El HDRC revisó y aprobó una Determinación de Importancia Histórica para esta estación de servicio y otras edificaciones el 17 de agosto de 2016. Esta propiedad no avanzó

al Concejo de la Ciudad con las otras estaciones de servicio para la Resolución del 19 de enero de 2017.

La estructura de la estación de servicio en 905 Nogalitos (actualmente abordada como 901 y 903 Nogalitos) se construyó en 1935 para la empresa Pure Oil Company. La compañía Pure Oil Distributing Company de Delaware operaba cuatro estaciones en San Antonio. Esta estructura de renacimiento Tudor tenía un gemelo en Buena Vista que fue demolido en algún momento antes de 1984. Es la única estructura de estación de Pure Oil que queda en pie en San Antonio. Su techo empinado, extremos hastiales y chimenea gemela reflejan el aspecto residencial estándar de las estaciones de Pure Oil. La estructura cumple con los criterios de designación de punto de referencia local descritos en el UDC. Hay 4 estructuras principales no residenciales en la parcela, que incluye la estación de servicio, cuyas fechas de construcción van desde 1935 hasta 2000. Si bien estas estructuras son representativas del desarrollo de la propiedad a lo largo del tiempo, se determina que no contribuyen al significado histórico de la propiedad.

Se presentó una solicitud de demolición el 3 de octubre de 2017 ante la Oficina de Conservación Histórica (OHP) por el propietario, específicamente para la estructura de la estación de servicio ubicada en 905 Nogalitos (también conocida como 901 Nogalitos) que se encuentra en el vecindario Collins Garden. La Sociedad de Conservación de San Antonio presentó una solicitud de Revisión de Importancia Histórica el 13 de octubre de 2017.

El 6 de diciembre de 2017, el HDRC aceptó la solicitud de revisión de importancia histórica, la aprobación recomendada y solicitó una resolución del Concejo de la Ciudad para iniciar el proceso de designación. El dueño de la propiedad aun no apoya la designación.

#### **ASUNTO:**

905 Nogalitos cumple con los criterios y es elegible para la designación de punto de referencia. Si el Concejo aprueba una resolución para proceder con la designación de punto de referencia, entonces OHP solicitará un cambio en la zonificación para incluir de manera excesiva un punto de referencia histórico para las propiedades. El cambio en la zonificación requiere la aprobación tanto de la Comisión de Zonificación como del Concejo de la Ciudad. Si el Concejo lo aprueba, las propiedades se convertirían en puntos de referencia históricos locales. El trabajo de rehabilitación calificaría para los incentivos fiscales locales, y todas las propuestas futuras para las propiedades requerirían la revisión del HDRC.

#### **ALTERNATIVAS:**

La designación de punto de referencia ayudaría a proteger y preservar la estructura única. Si el Concejo no aprueba una resolución para proceder con una designación de punto de referencia, el proceso de designación finalizará y la propiedad no estará protegida contra la demolición. Las nuevas construcciones o alteraciones en las propiedades no requerirían una revisión por parte del HDRC.

#### **IMPACTO FISCAL:**

La Oficina de Conservación Histórica solicita una exención de las tarifas de zonificación requeridas por un monto de \$1,865.60 que de lo contrario se pagaría al Fondo de Servicios de Desarrollo. Si el concejo no aprueba la resolución, el Fondo General de la Ciudad pagará esta suma al Fondo de Servicios de Desarrollo.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La propiedad es elegible para designación histórica. El HDRC recomienda que el Concejo de la Ciudad inicie el histórico proceso de designación histórica.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de Agenda

Número de archivo:18-2310

---

**Número de Asunto de la Agenda:**27.

**Fecha de la agenda:** 03/29/2018

**En control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Planificación

**JEFA DE DEPARTAMENTO:** Bridgett White, AICP

**DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Servicios de Planificación de Area del programa SA Tomorrow - Año 2 Otorgamiento de contrato de Consultor

### RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. por un monto que no exceda \$1,055,000.00 para servicios de consultoría relacionados con el Año 2 del Programa de Planificación del Área SA Tomorrow que incluirá una amplia participación comunitaria y el desarrollo de cuatro Planes del Centro Regional y dos Planes Comunitarios, de fondos aprobados y presupuestados por el Concejo de la ciudad.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### Antecedentes del Proyecto

Se prevé que la Ciudad de San Antonio crezca significativamente durante las próximas dos décadas y determinar cómo acomodar ese crecimiento fue el objetivo principal para el desarrollo del Plan Integral de SA Tomorrow. El Plan Integral de SA Tomorrow fue adoptado en agosto 11, 2016. Este Plan integral identifica tres tipos de planes de sub-áreas: Planes de centros regionales, Planes de corredores y Planes comunitarios.

Los Centros Regionales son uno de los pilares fundamentales del futuro de nuestra Ciudad. Con el fin de aprovechar su potencial para ayudar a absorber una parte significativa del crecimiento proyectado de San Antonio, necesitamos una visión clara y un plan estratégico para cada uno. Estos planes de centros regionales deben identificar áreas de cambio y estabilidad, y desarrollar un plan detallado de uso de la tierra que priorice las mejoras de infraestructura, políticas y programas. Es importante señalar que los centros regionales no son

lugares homogéneos. Aunque cubren áreas grandes, cada una incluye múltiples tipos de lugares, formas urbanas y usos de la tierra.

Las áreas del Plan Comunitario incluyen los vecindarios, corredores y centros urbanos existentes que completan el tejido de nuestra Ciudad. Nuestros vecindarios existentes son activos preciados que continuarán desempeñando un papel fundamental en nuestros esfuerzos futuros de planificación. Las estrategias de crecimiento recomendadas en el Plan Integral de SA Tomorrow protegen y mejoran estas partes valiosas de nuestra ciudad al enfocar muchas de las nuevas unidades de vivienda y trabajos a lo largo de los corredores y en los centros urbanos y regionales. Al enfocar nuestros esfuerzos de planificación en vecindarios, corredores, centros urbanos y centros regionales, aseguramos la capacidad de crear y apoyar comunidades completas en toda nuestra ciudad con acceso a una variedad de servicios y necesidades y servicios diarios.

Los trece Centros Regionales identificados junto con las diecisiete áreas del Plan Comunitario cubren toda la Ciudad de San Antonio. El Concejo de la ciudad le ha encomendado al Departamento de Planificación que desarrolle los 30 planes de sub-áreas durante un período de siete años, iniciando el proceso de desarrollo del plan para seis áreas del plan cada año durante cinco años. El Presupuesto AF2017 incluyó fondos para el desarrollo de los Planes de Sub-área del Año 1 (Área de UTSA, Área de Centro Médico, Área del Centro, Centro de la Ciudad y centros regionales del Área de Brooks, y el Área de la Comunidad de Westside). Los planes del Año 1 están actualmente en desarrollo y serán llevados al Concejo de la ciudad para su aprobación a lo largo de un comienzo programado escalonado en el verano de 2018.

#### Contratación de servicios

Una Solicitud de Calificaciones (RFQ) fue anunciada en diciembre 3, 2017 en el sitio web de la Ciudad, el portal de e-Procurement de la Ciudad, en San Antonio Express-News, en el canal TVSA, y distribuida por correo electrónico a una lista de potenciales encuestados identificados por el Departamento de Planificación. Las respuestas vencían en enero 12, 2018 y cuatro (4) empresas respondieron a la RFQ; sin embargo, se consideró que una (1) respuesta no respondía a la evaluación ya que no cumplía con el requisito del Programa de Subcontratación de la Empresa Minoritaria / Propiedad de Mujeres (M / WBE).

Un comité de selección compuesto por representantes del Departamento de Planificación, la Oficina de Sustentabilidad, VIA Metropolitan Transit, la Asociación de Vecindarios de Dignowity Hill y el Concejo de Desarrollo Económico de Southside First evaluó y clasificó los envíos. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados en el PDC, que incluían: Experiencia, antecedentes y calificaciones (35 puntos); Plan propuesto (30 puntos); Programa de promoción del desarrollo económico de la pequeña empresa (SBEDA), incluido el Programa de contratos principales para pequeñas empresas (10 puntos) y el Programa de contratos principales para empresas de minorías/mujeres (M/WBE) (10 puntos); Programa de Preferencia Local (LPP) (hasta 10 puntos), y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas de Propiedad de Veteranos (VOSBPP) (5 puntos).

Con base en la calificación y decisión unánime del comité de evaluación, Moore Iacofano Goltsman, Inc. (MIG) fue seleccionado para una recomendación de premio.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean grupos minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contratos de Primer Nivel para Empresas Pequeñas y de Minorías/ de Mujeres Empresarias con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación. Además, el Comité de Establecimiento de Metas estableció un objetivo de subcontratación de 16% de empresas comerciales pertenecientes a minorías / mujeres (M / WBE) y Moore Iacofano Goltsman, Inc. se comprometió con la participación de 16% de subcontratistas M / WBE.

El Programa de Preferencias Locales se aplicó en la evaluación de las propuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa con mejor puntuación no es un negocio local.

No hubo propuestas para este contrato presentadas por parte de veteranos propietarios de pequeñas empresas; por lo tanto, no se aplicó el Programa de preferencias para pequeñas empresas de propiedad de veteranos.

A través del proceso de puntuación, MIG no recibió ningún punto como contratista principal para el SBE, M / WBE, LPP o VOSBPP; sin embargo, varios sub-consultores están registrados como empresas pequeñas, de grupos minoritarios o propiedad de mujeres, y se encuentran en San Antonio.

## **ASUNTO:**

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un acuerdo de servicios profesionales con Moore Iacofano Goltsman, Inc. (MIG), en un monto que no exceda los \$1,055,000.00 para servicios de consultoría pertenecientes a los Planes de Área de Mañana de SA - Año 2.

El contrato de consultor con MIG proporcionará a la Ciudad de San Antonio cuatro (4) Planes de Centros Regionales y dos (2) Planes Comunitarios:

- Texas AyM – San Antonio Regional Center Plan
- Centro Regional del Área de Puerto San Antonio
- Carretera 151 / Loop 1604 Centro Regional del Área
- Centro Regional I-35 / Loop 410 del Nordeste
- Cerca del área de la comunidad Eastside
- Área de la Comunidad Sureste

Estos seis (6) planes maestros guiarán el desarrollo privado futuro, la inversión en infraestructura pública y las políticas públicas relacionadas. Las tareas/fases principales del contrato se aplicarán a cada una de las áreas de planificación, e incluirán: Asignación, Análisis y Visión del Proyecto, Marco del Plan, Recomendaciones y Estrategias de Implementación, Documentación y Adopción, y Coordinación y Compromiso Continuos.

Los planes para el segundo año se redactarán simultáneamente; sin embargo, debido a las diferencias en el tamaño y la complejidad de las áreas del plan, algunos planes tardarán más tiempo en desarrollarse que otros. Por lo tanto, el proceso de adopción se escalonará a lo largo de 2019, y se prevé que el plan final se complete en forma de borrador para que el Concejo de la ciudad lo considere en el otoño de 2019.

El plazo de este contrato es de 24 meses, que finaliza en marzo 29, 2020. Los subcontratistas incluyen:

- Economic y Planning Systems, Inc.
- Servicios de planificación y desarrollo de MOSAIC
- Cambridge Systematics, Inc.
- Servicios Auxiliares de Marketing
- Ximenes y Asociados
- Asociados de Fregonese
- BowTie

El conocimiento, aportación y participación comunitaria son esenciales para el proceso de planificación. Se elaborarán estrategias de participación pública para la iniciativa de planificación general, así como para cada una de las seis áreas del plan. MIG ofrece una amplia gama de herramientas de Participación Pública que incluye una combinación de oportunidades formales e informales para la participación pública. El asesor

trabajará con el personal de la Ciudad y los Equipos de Planificación de áreas específicas para identificar qué opciones de alcance y participación serán las más exitosas para cada una de las áreas del plan.

La aprobación de esta ordenanza permitirá a la Ciudad implementar el Plan Integral SA Tomorrow al crear la segunda fase del Centro Regional y los Planes Comunitarios que guiarán el desarrollo privado, la inversión en infraestructura pública y las políticas públicas relacionadas en el futuro.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Concejo de la Ciudad podría no aprobar; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de continuar con el Programa de Planificación Integral actualizado que se inició a través de la adopción del Plan Integral SA Tomorrow y el desarrollo de los Planes de Sub áreas del Año 1. El Departamento de Planificación necesitaría comenzar de nuevo con un nuevo proceso de adquisiciones, retrasando esfuerzos clave de coordinación con otras iniciativas de planificación (Plan de Mejora de Salud Comunitaria, Plan Estratégico del Sistema de Parques, Corredores de SA, Estudio del Corredor de Tránsito Rápido VIA, etc.).

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza permite a la Ciudad negociar y celebrar un contrato con Moore Iacofano Goltsman, Inc. (MIG), para proporcionar servicios de consultoría para los Planes de las Áreas de SA Tomorrow Area - Año 2 por una cantidad que no exceda \$1,055,000.00, procedentes del presupuesto del Fondo General para el año fiscal 2018, del Departamento de Planificación.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda autorizar la adjudicación de un contrato de consultor a Moore Iacofano Goltsman, Inc. (MIG) para los Servicios de Planificación de las Áreas del SA Tomorrow - Año 2.

El 20 de febrero de 2018, el Comité de Auditoría y Rendición de Cuentas del Concejo de la Ciudad votó unánimemente para poner este importante contrato a consideración del Concejo de la Ciudad.

Este contrato se adjudica mediante la Solicitud de Credenciales y se adjunta el Formulario de Divulgación del Contrato.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-2286

---

**Número de Asunto de la Agenda:**28.

**Fecha de la Agenda:** 3/29/2018

**En Control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Aviación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Russell J. Handy

### **DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Plan de Desarrollo Aeroportuario y Estratégico en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

### **RESUMEN:**

Consideración de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Plan de Desarrollo Aeroportuario y Estratégico en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (Aeropuerto o SAT):

- A. Esta ordenanza autoriza un acuerdo con WSP USA Inc. (WSP) para servicios de desarrollo aeroportuario y planificación estratégica para el SAT por un monto de \$3,604,712.79. WSP supervisará el desarrollo del Plan Maestro establecido de forma federal, el cual incluirá recomendaciones a largo plazo para el SAT y se realizará en dos fases. Este acuerdo incluye la Fase I, que generalmente consiste en evaluar las condiciones existentes, desarrollar pronósticos de demanda de aviación y generar requisitos de instalaciones. Esta ordenanza modificará el Presupuesto Estructural de Aviación para el año fiscal 2018.
- B. Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos para un subsidio del Programa de Mejoramiento Aeroportuario (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) por un monto de hasta \$2,550,000.00, con la participación de la Ciudad de \$850,000.00 y en totalidad, \$3,400,000.00 para el desarrollo del Plan Maestro del Aeropuerto. Esta ordenanza modificará el Presupuesto Estructural de Aviación para el año fiscal 2018.

## INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Un Plan Maestro del Aeropuerto comprende una serie de informes y planes desarrollados para apoyar la modernización o expansión de un aeropuerto existente o la creación de un nuevo aeropuerto. La FAA requiere que los aeropuertos mantengan un Plan Maestro del Aeropuerto actual que incluya el Plan de Distribución del Aeropuerto (ALP), el cual debe mantenerse según las garantías del subsidio de la FAA y el Código de los EE. UU. La FAA contribuye con el 75% de los costos elegibles del proyecto de este esfuerzo como parte del programa AIP. La actualización más reciente del Plan Maestro para el SAT se completó en 2010, algunas de cuyas partes se han incorporado al SA Tomorrow.

Sirviendo como modelo para el futuro desarrollo del SAT, el Plan Maestro describirá las opciones de desarrollo más apropiadas con respecto al uso del suelo, las instalaciones y los servicios requeridos para que el Aeropuerto pueda adaptar el crecimiento proyectado esperado de la población y la economía de la región de San Antonio. El enfoque del Plan Maestro estará en los próximos 20 años, pero se prevé que el Plan Maestro proporcione recomendaciones durante un período prolongado para reflejar el Desarrollo Máximo del Aeropuerto.

Los objetivos del acuerdo de servicios de desarrollo aeroportuario y planificación estratégica incluyen:

1. Evaluar las predicciones y la estrategia del desarrollo económico regional
2. Comprometer a todas las partes interesadas del aeropuerto
3. Fomentar de la seguridad y eficiencia del campo de aviación
4. Fomentar el apoyo eficiente y las instalaciones de transporte terrestre
5. Identificar oportunidades y fortalezas del sistema aeroportuario
6. Mejorar las experiencias del cliente / usuario del aeropuerto
7. Aprovechar el transporte regional terrestre
8. Promover la planificación y el desarrollo efectivos del uso del suelo
9. Proyectos de capital substanciales y viabilidad financiera
10. Facilitar la flexibilidad y utilidad de la implementación del plan
11. Apoyar el Sistema Nacional Aeroespacial de Próxima Generación
12. Actualizar el Plan Maestro de Desagüe
13. Incorporar servicios avanzados de planificación y procesamiento ambiental
14. Facilitar las evaluaciones de riesgos de seguridad y los procesos de administración

Este proceso incorporará las aportaciones impulsadas por la comunidad del Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario, otras partes interesadas clave y el público.

### *Punto A: Acuerdo Contractual con WSP*

El 31 de mayo de 2017, el personal del Departamento de Aviación informó el tema al Comité del Concejo de Auditoría como un elemento individual previo a la solicitud. La Solicitud de Credenciales se publicó el 9 de junio de 2017 de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones de la Ciudad y se promocionó en *Express-News* y en los sitios web de COSA Bidding Opportunities (Oportunidades de cotización de la COSA), FAA DBE Connect, la American Association of Airport Executives y Airports Council International. El 1º de agosto de 2017, se recibieron cinco Declaraciones de Credenciales (SOQ).

Un comité de evaluación compuesto por representantes de la Oficina de la Administradora de la Ciudad, el Departamento de Aviación, la Fundación de Desarrollo Económico, la Comisión Asesora del Aeropuerto y Southwest Airlines. Cada SOQ se calificó con base en un total de cien puntos: 45 puntos por experiencia,

antecedentes, credenciales, 30 puntos por plan propuesto, cinco puntos por experiencia del equipo con problemas de la Región de San Antonio y 20 puntos para Empresas Comerciales Desfavorecidas. Después de las entrevistas con los solicitantes pre seleccionados, el comité de evaluación seleccionó a WSP.

#### *Empresas Comerciales Desfavorecidas*

Como requisito del programa de subvenciones FAA AIP, esta solicitud se publicó bajo el Programa Federal de Empresas Comerciales Desfavorecidas (DBE). Se determinó un objetivo del 8.28% para este contrato. WSP se ha comprometido a superar este objetivo.

El monto del contrato por \$3,604,712.79 es para la Fase I del Desarrollo del Plan Maestro. El alcance específico del trabajo para esta fase incluye: participación de las partes interesadas, condiciones existentes, pronósticos de demanda de aviación, requisitos de instalaciones y una actualización del Estudio de Impacto Económico 2012. El Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario y la Fuerza de Tarea del Servicio Aéreo revisarán la evaluación de las condiciones existentes, pronósticos de aviación y requisitos de instalaciones, entre otros grupos interesados para ayudar a dirigir la Fase II, que incluye el desarrollo de alternativas aeroportuarias, plan de implementación de instalaciones, plan de mejora de capital y viabilidad financiera. La Fase II también incluirá la actualización del mapa de exposición al ruido y el Plan de Distribución del Aeropuerto. El Departamento de Aviación aportará una enmienda a este acuerdo con la WSP, al Concejo de la Ciudad cuando la Fase II esté lista para su iniciación.

#### *Punto B: Presentación y Aceptación del subsidio FAA AIP*

La Ciudad generalmente se asocia con la FAA para obtener financiamiento AIP continuo para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento AIP se basa en la presentación preliminar del Plan de mejoras estructurales del aeropuerto (ACIP, por sus siglas en inglés) a la FAA. A través del ACIP, el Aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subvenciones, el Sistema Aeroportuario puede dividir costos con la FAA para proyectos del campo de aviación grandes y de vital importancia en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La actualización del Plan Maestro del Aeropuerto es elegible para obtener financiación de FAA AIP, ya que sirve como documento de planificación para proyectos de campos de aviación y aeropuertos.

La Ciudad financiará el costo total del contrato de la Fase I del Fondo de Mejora Estructural de Aviación, y el Fondo de Operación y Mantenimiento, ya que la FAA generalmente notifica a los aeropuertos en septiembre sobre cuánto proporcionará la FAA bajo concepto de financiamiento. Cuando se notifique a la Ciudad el monto total que recibirá, esos fondos se usarán para reintegrar el Presupuesto de Capital de Aviación. El subsidio de la FAA del año próximo reintegrará la enmienda al contrato de la Fase II y cualquier remanente del contrato de la Fase I no cubierto este año.

#### **ASUNTO:**

Estas acciones son consistentes con la política del Concejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones, mejorar los usos del suelo y mejorar la seguridad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. También apoya la política del Concejo de la Ciudad de utilizar fondos federales para esos esfuerzos.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos puntos. Sin embargo, los servicios de desarrollo y planificación estratégica son necesarios en la preparación de un Plan Maestro del Aeropuerto y un Plan de Distribución del Aeropuerto, los cuales son requeridos por la FAA y respaldan futuras solicitudes de financiamiento. El acuerdo sigue las políticas de adquisición de la Ciudad y las federales, y el programa DBE de

la FAA. La no aceptación del subsidio podría afectar la capacidad de la Ciudad para recibir fondos futuros de subvención de la FAA para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

## **IMPACTO FISCAL:**

### *Punto A: Contrato con WSP*

El valor del contrato es de \$3,604,712.79. La Ciudad financiará todo el contrato por la cantidad de \$3,492,700.00, de los Fondos de Mejoras Estructurales de Aviación, y \$129,054.49 del Fondo de Operación y Mantenimiento de Aviación. Los fondos provenientes del AIP de la FAA para el año fiscal 2018, previstos para septiembre de 2018, se utilizarán para reintegrar el Presupuesto Estructural de Aviación por el 75% de los costos elegibles del proyecto. El subsidio de la FAA del año próximo reintegrará la enmienda al contrato de la Fase II y cualquier remanente del contrato de la Fase I no cubierto este año.

### *Punto B: Presentación y Aceptación del subsidio*

La ordenanza prevé la aceptación y ejecución de un subsidio de la FAA, asigna los fondos y autoriza la ejecución de todos los documentos contractuales y relacionados con el subsidio para el proyecto en el Aeropuerto. La solicitud de subvención es por la cantidad de hasta \$3,400,000.00, que incluye \$2,550,000.00 de la FAA y \$850,000.00 de la Ciudad.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda adjudicar el contrato a WSP y la aprobación de la presentación de una solicitud de conformidad con las normas de la FAA para un subsidio FAA AIP, y su aceptación de la oferta.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-2569

---

**Número de Asunto de la Agenda:**28A.

**Fecha de la Agenda:** 3/29/2018

**En Control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Aviación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Russell J. Handy

### **DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Plan de Desarrollo Aeroportuario y Estratégico en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

### **RESUMEN:**

Consideración de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Plan de Desarrollo Aeroportuario y Estratégico en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (Aeropuerto o SAT):

- A. Esta ordenanza autoriza un acuerdo con WSP USA Inc. (WSP) para servicios de desarrollo aeroportuario y planificación estratégica para el SAT por un monto de \$3,604,712.79. WSP supervisará el desarrollo del Plan Maestro establecido de forma federal, el cual incluirá recomendaciones a largo plazo para el SAT y se realizará en dos fases. Este acuerdo incluye la Fase I, que generalmente consiste en evaluar las condiciones existentes, desarrollar pronósticos de demanda de aviación y generar requisitos de instalaciones. Esta ordenanza modificará el Presupuesto Estructural de Aviación para el año fiscal 2018.
- B. Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos para un subsidio del Programa de Mejoramiento Aeroportuario (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) por un monto de hasta \$2,550,000.00, con la participación de la Ciudad de \$850,000.00 y en totalidad, \$3,400,000.00 para el desarrollo del Plan Maestro del Aeropuerto. Esta ordenanza modificará el Presupuesto Estructural de Aviación para el año fiscal 2018.

## INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Un Plan Maestro del Aeropuerto comprende una serie de informes y planes desarrollados para apoyar la modernización o expansión de un aeropuerto existente o la creación de un nuevo aeropuerto. La FAA requiere que los aeropuertos mantengan un Plan Maestro del Aeropuerto actual que incluya el Plan de Distribución del Aeropuerto (ALP), el cual debe mantenerse según las garantías del subsidio de la FAA y el Código de los EE. UU. La FAA contribuye con el 75% de los costos elegibles del proyecto de este esfuerzo como parte del programa AIP. La actualización más reciente del Plan Maestro para el SAT se completó en 2010, algunas de cuyas partes se han incorporado al SA Tomorrow.

Sirviendo como modelo para el futuro desarrollo del SAT, el Plan Maestro describirá las opciones de desarrollo más apropiadas con respecto al uso del suelo, las instalaciones y los servicios requeridos para que el Aeropuerto pueda adaptar el crecimiento proyectado esperado de la población y la economía de la región de San Antonio. El enfoque del Plan Maestro estará en los próximos 20 años, pero se prevé que el Plan Maestro proporcione recomendaciones durante un período prolongado para reflejar el Desarrollo Máximo del Aeropuerto.

Los objetivos del acuerdo de servicios de desarrollo aeroportuario y planificación estratégica incluyen:

1. Evaluar las predicciones y la estrategia del desarrollo económico regional
2. Comprometer a todas las partes interesadas del aeropuerto
3. Fomentar la seguridad y eficiencia del campo de aviación
4. Fomentar el apoyo eficiente y las instalaciones de transporte terrestre
5. Identificar oportunidades y fortalezas del sistema aeroportuario
6. Mejorar las experiencias del cliente / usuario del aeropuerto
7. Aprovechar el transporte regional terrestre
8. Promover la planificación y el desarrollo efectivos del uso del suelo
9. Proyectos de capital substanciales y viabilidad financiera
10. Facilitar la flexibilidad y utilidad de la implementación del plan
11. Apoyar al Sistema Nacional Aeroespacial de Próxima Generación
12. Actualizar el Plan Maestro de Desagüe
13. Incorporar servicios avanzados de planificación y procesamiento ambiental
14. Facilitar las evaluaciones de riesgos de seguridad y los procesos de administración

Este proceso incorporará las aportaciones impulsadas por la comunidad del Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario, otras partes interesadas clave y el público.

### *Punto A: Acuerdo Contractual con WSP*

El 31 de mayo de 2017, el personal del Departamento de Aviación informó el tema al Comité del Concejo de Auditoría como un elemento individual previo a la solicitud. La Solicitud de Credenciales se publicó el 9 de junio de 2017 de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones de la Ciudad y se promocionó en *Express-News* y en los sitios web de COSA Bidding Opportunities, FAA DBE Connect, la American Association of Airport Executives y Airports Council International. El 1º de agosto de 2017, se recibieron cinco Declaraciones de Credenciales (SOQ).

Un comité de evaluación compuesto por representantes de la Oficina de la Administradora de la Ciudad, el Departamento de Aviación, la Fundación de Desarrollo Económico, la Comisión Asesora del Aeropuerto y Southwest Airlines. Cada SOQ se calificó con base en un total de cien puntos: 45 puntos por experiencia, antecedentes, credenciales, 30 puntos por plan propuesto, cinco puntos por experiencia del equipo con problemas de la Región de San Antonio y 20 puntos para Empresas Comerciales Desfavorecidas. Después de las entrevistas con los solicitantes pre seleccionados, el comité de evaluación seleccionó a WSP.

### *Empresas Comerciales Desfavorecidas*

Como requisito del programa de subvenciones FAA AIP, esta solicitud se publicó bajo el Programa Federal de Empresas Comerciales Desfavorecidas (DBE). Se determinó un objetivo del 8.28% para este contrato. WSP se ha comprometido a superar este objetivo.

El monto del contrato por \$3,604,712.79 es para la Fase I del Desarrollo del Plan Maestro. El alcance específico del trabajo para esta fase incluye: participación de las partes interesadas, condiciones existentes, pronósticos de demanda de aviación, requisitos de instalaciones y una actualización del Estudio de Impacto Económico 2012. El Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario y la Fuerza de Tarea del Servicio Aéreo revisarán la evaluación de las condiciones existentes, pronósticos de aviación y requisitos de instalaciones, entre otros grupos interesados para ayudar a dirigir la Fase II, que incluye el desarrollo de alternativas aeroportuarias, plan de implementación de instalaciones, plan de mejora de capital y viabilidad financiera. La Fase II también incluirá la actualización del mapa de exposición al ruido y el Plan de Distribución del Aeropuerto. El Departamento de Aviación aportará una enmienda a este acuerdo con la WSP, al Concejo de la Ciudad cuando la Fase II esté lista para su iniciación.

### *Punto B: Presentación y Aceptación del subsidio FAA AIP*

La Ciudad generalmente se asocia con la FAA para obtener financiamiento AIP continuo para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento AIP se basa en la presentación preliminar del Plan de mejoras estructurales del aeropuerto (ACIP, por sus siglas en inglés) a la FAA. A través del ACIP, el Aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subvenciones, el Sistema Aeroportuario puede dividir costos con la FAA para proyectos del campo de aviación grandes y de vital importancia en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La actualización del Plan Maestro del Aeropuerto es elegible para obtener financiación de FAA AIP, ya que sirve como documento de planificación para proyectos de campos de aviación y aeropuertos.

La Ciudad financiará el costo total del contrato de la Fase I del Fondo de Mejora Estructural de Aviación, y el Fondo de Operación y Mantenimiento, ya que la FAA generalmente notifica a los aeropuertos en septiembre sobre cuánto proporcionará la FAA bajo concepto de financiamiento. Cuando se notifique a la Ciudad el monto total que recibirá, esos fondos se usarán para reintegrar el Presupuesto de Capital de Aviación. El subsidio de la FAA del año próximo reintegrará la enmienda al contrato de la Fase II y cualquier remanente del contrato de la Fase I no cubierto este año.

### **ASUNTO:**

Estas acciones son consistentes con la política del Concejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones, mejorar los usos del suelo y mejorar la seguridad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. También apoya la política del Concejo de la Ciudad de utilizar fondos federales para esos esfuerzos.

### **ALTERNATIVAS:**

El Concejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos puntos. Sin embargo, los servicios de desarrollo y planificación estratégica son necesarios en la preparación de un Plan Maestro del Aeropuerto y un Plan de Distribución del Aeropuerto, los cuales son requeridos por la FAA y respaldan futuras solicitudes de financiamiento. El acuerdo sigue las políticas de adquisición de la Ciudad y las federales, y el programa DBE de la FAA. La no aceptación del subsidio podría afectar la capacidad de la Ciudad para recibir fondos futuros de subvención de la FAA para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

## **IMPACTO FISCAL:**

### *Punto A: Contrato con WSP*

El valor del contrato es de \$3,604,712.79. La Ciudad financiará todo el contrato por la cantidad de \$3,492,700.00, de los Fondos de Mejoras Estructurales de Aviación, y \$129,054.49 del Fondo de Operación y Mantenimiento de Aviación. Los fondos provenientes del AIP de la FAA para el año fiscal 2018, previstos para septiembre de 2018, se utilizarán para reintegrar el Presupuesto Estructural de Aviación por el 75% de los costos elegibles del proyecto. El subsidio de la FAA del año próximo reintegrará la enmienda al contrato de la Fase II y cualquier remanente del contrato de la Fase I no cubierto este año.

### *Punto B: Presentación y Aceptación del subsidio*

La ordenanza prevé la aceptación y ejecución de un subsidio de la FAA, asigna los fondos y autoriza la ejecución de todos los documentos contractuales y relacionados con el subsidio para el proyecto en el Aeropuerto. La solicitud de subvención es por la cantidad de hasta \$3,400,000.00, que incluye \$2,550,000.00 de la FAA y \$850,000.00 de la Ciudad.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda adjudicar el contrato a WSP y la aprobación de la presentación de una solicitud de conformidad con las normas de la FAA para un subsidio FAA AIP, y su aceptación de la oferta.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-2570

---

**Número de Asunto de la Agenda:**28B.

**Fecha de la Agenda:** 3/29/2018

**En Control:** Sesión A del Concejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Aviación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Russell J. Handy

### **DISTRITOS DEL CONCEJO IMPACTADOS:**

Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Plan de Desarrollo Aeroportuario y Estratégico en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

### **RESUMEN:**

Consideración de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Plan de Desarrollo Aeroportuario y Estratégico en el Aeropuerto Internacional de San Antonio (Aeropuerto o SAT):

- A. Esta ordenanza autoriza un acuerdo con WSP USA Inc. (WSP) para servicios de desarrollo aeroportuario y planificación estratégica para el SAT por un monto de \$3,604,712.79. WSP supervisará el desarrollo del Plan Maestro establecido de forma federal, el cual incluirá recomendaciones a largo plazo para el SAT y se realizará en dos fases. Este acuerdo incluye la Fase I, que generalmente consiste en evaluar las condiciones existentes, desarrollar pronósticos de demanda de aviación y generar requisitos de instalaciones. Esta ordenanza modificará el Presupuesto Estructural de Aviación para el año fiscal 2018.
- B. Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subvención y la aceptación de fondos para un subsidio del Programa de Mejoramiento Aeroportuario (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) por un monto de hasta \$2,550,000.00, con la participación de la Ciudad de \$850,000.00 y en totalidad, \$3,400,000.00 para el desarrollo del Plan Maestro del Aeropuerto. Esta ordenanza modificará el Presupuesto Estructural de Aviación para el año fiscal 2018.

## INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Un Plan Maestro del Aeropuerto comprende una serie de informes y planes desarrollados para apoyar la modernización o expansión de un aeropuerto existente o la creación de un nuevo aeropuerto. La FAA requiere que los aeropuertos mantengan un Plan Maestro del Aeropuerto actual que incluya el Plan de Distribución del Aeropuerto (ALP), el cual debe mantenerse según las garantías del subsidio de la FAA y el Código de los EE. UU. La FAA contribuye con el 75% de los costos elegibles del proyecto de este esfuerzo como parte del programa AIP. La actualización más reciente del Plan Maestro para el SAT se completó en 2010, algunas de cuyas partes se han incorporado al SA Tomorrow.

Sirviendo como modelo para el futuro desarrollo del SAT, el Plan Maestro describirá las opciones de desarrollo más apropiadas con respecto al uso del suelo, las instalaciones y los servicios requeridos para que el Aeropuerto pueda adaptar el crecimiento proyectado esperado de la población y la economía de la región de San Antonio. El enfoque del Plan Maestro estará en los próximos 20 años, pero se prevé que el Plan Maestro proporcione recomendaciones durante un período prolongado para reflejar el Desarrollo Máximo del Aeropuerto.

Los objetivos del acuerdo de servicios de desarrollo aeroportuario y planificación estratégica incluyen:

1. Evaluar las predicciones y la estrategia del desarrollo económico regional
2. Comprometer a todas las partes interesadas del aeropuerto
3. Fomentar de la seguridad y eficiencia del campo de aviación
4. Fomentar el apoyo eficiente y las instalaciones de transporte terrestre
5. Identificar oportunidades y fortalezas del sistema aeroportuario
6. Mejorar las experiencias del cliente / usuario del aeropuerto
7. Aprovechamiento del transporte regional terrestre
8. Promover la planificación y el desarrollo efectivos del uso del suelo
9. Proyectos de capital substanciales y viabilidad financiera
10. Facilitar la flexibilidad y utilidad de la implementación del plan
11. Apoyar al Sistema Nacional Aeroespacial de Próxima Generación
12. Actualizar el Plan Maestro de Desagüe
13. Incorporar servicios avanzados de planificación y procesamiento ambiental
14. Facilitar las evaluaciones de riesgos de seguridad y los procesos de administración

Este proceso incorporará las aportaciones impulsadas por la comunidad del Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario, otras partes interesadas clave y el público.

### *Punto A: Acuerdo Contractual con WSP*

El 31 de mayo de 2017, el personal del Departamento de Aviación informó el tema al Comité del Concejo de Auditoría como un elemento individual previo a la solicitud. La Solicitud de Credenciales se publicó el 9 de junio de 2017 de acuerdo con las Políticas de Adquisiciones de la Ciudad y se promocionó en *Express-News* y en los sitios web de COSA Bidding Opportunities, FAA DBE Connect, la American Association of Airport Executives y Airports Council International. El 1º de agosto de 2017, se recibieron cinco Declaraciones de Credenciales (SOQ).

Un comité de evaluación compuesto por representantes de la Oficina de la Administradora de la Ciudad, el Departamento de Aviación, la Fundación de Desarrollo Económico, la Comisión Asesora del Aeropuerto y Southwest Airlines. Cada SOQ se calificó con base en un total de cien puntos: 45 puntos por experiencia, antecedentes, credenciales, 30 puntos por plan propuesto, cinco puntos por experiencia del equipo con problemas de la Región de San Antonio y 20 puntos para Empresas Comerciales Desfavorecidas. Después de las entrevistas con los solicitantes pre seleccionados, el comité de evaluación seleccionó a WSP.

### *Empresas Comerciales Desfavorecidas*

Como requisito del programa de subvenciones FAA AIP, esta solicitud se publicó bajo el Programa Federal de Empresas Comerciales Desfavorecidas (DBE). Se determinó un objetivo del 8.28% para este contrato. WSP se ha comprometido a superar este objetivo.

El monto del contrato por \$3,604,712.79 es para la Fase I del Desarrollo del Plan Maestro. El alcance específico del trabajo para esta fase incluye: participación de las partes interesadas, condiciones existentes, pronósticos de demanda de aviación, requisitos de instalaciones y una actualización del Estudio de Impacto Económico 2012. El Comité de Desarrollo del Sistema Aeroportuario y la Fuerza de Tarea del Servicio Aéreo revisarán la evaluación de las condiciones existentes, pronósticos de aviación y requisitos de instalaciones, entre otros grupos interesados para ayudar a dirigir la Fase II, que incluye el desarrollo de alternativas aeroportuarias, plan de implementación de instalaciones, plan de mejora estructural y viabilidad financiera. La Fase II también incluirá la actualización del mapa de exposición al ruido y el Plan de Distribución del Aeropuerto. El Departamento de Aviación aportará una enmienda a este acuerdo con la WSP, al Concejo de la Ciudad cuando la Fase II esté lista para su iniciación.

### *Punto B: Presentación y Aceptación del subsidio FAA AIP*

La Ciudad generalmente se asocia con la FAA para obtener financiamiento AIP continuo para proyectos elegibles en el Aeropuerto. El financiamiento AIP se basa en la presentación preliminar del Plan de mejoras estructurales del aeropuerto (ACIP, por sus siglas en inglés) a la FAA. A través del ACIP, el Aeropuerto identifica los proyectos prioritarios a financiar. Con este programa de subvenciones, el Sistema Aeroportuario puede dividir costos con la FAA para proyectos del campo de aviación grandes y de vital importancia en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La actualización del Plan Maestro del Aeropuerto es elegible para obtener financiación de FAA AIP, ya que sirve como documento de planificación para proyectos de campos de aviación y aeropuertos.

La Ciudad financiará el costo total del contrato de la Fase I del Fondo de Mejora Estructural de Aviación, y el Fondo de Operación y Mantenimiento, ya que la FAA generalmente notifica a los aeropuertos en septiembre sobre cuánto proporcionará la FAA bajo concepto de financiamiento. Cuando se notifique a la Ciudad el monto total que recibirá, esos fondos se usarán para reintegrar el Presupuesto estructural de Aviación. El subsidio de la FAA del año próximo reintegrará la enmienda al contrato de la Fase II y cualquier remanente del contrato de la Fase I no cubierto este año.

### **ASUNTO:**

Estas acciones son consistentes con la política del Concejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones, mejorar los usos del suelo y mejorar la seguridad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. También apoya la política del Concejo de la Ciudad de utilizar fondos federales para esos esfuerzos.

### **ALTERNATIVAS**

El Concejo de la Ciudad podría optar por no aprobar estos puntos. Sin embargo, los servicios de desarrollo y planificación estratégica son necesarios en la preparación de un Plan Maestro del Aeropuerto y un Plan de Distribución del Aeropuerto, los cuales son requeridos por la FAA y respaldan futuras solicitudes de financiamiento. El acuerdo sigue las políticas de adquisición de la Ciudad y las federales, y el programa DBE de la FAA. La no aceptación del subsidio podría afectar la capacidad de la Ciudad para recibir fondos futuros de subvención de la FAA para proyectos adicionales de seguridad, desarrollo y expansión.

## **IMPACTO FISCAL:**

### *Punto A: Contrato con WSP*

El valor del contrato es de \$3,604,712.79. La Ciudad financiará todo el contrato por la cantidad de \$3,492,700.00, de los Fondos de Mejoras Estructurales de Aviación, y \$129,054.49 del Fondo de Operación y Mantenimiento de Aviación. Los fondos provenientes del AIP de la FAA para el año fiscal 2018, previstos para septiembre de 2018, se utilizarán para reintegrar el Presupuesto Estructural de Aviación por el 75% de los costos elegibles del proyecto. El subsidio de la FAA del año próximo reintegrará la enmienda al contrato de la Fase II y cualquier remanente del contrato de la Fase I no cubierto este año.

### *Punto B: Presentación y Aceptación del subsidio*

La ordenanza prevé la aceptación y ejecución de un subsidio de la FAA, asigna los fondos y autoriza la ejecución de todos los documentos contractuales y relacionados con el subsidio para el proyecto en el Aeropuerto. La solicitud de subvención es por la cantidad de hasta \$3,400,000.00, que incluye \$2,550,000.00 de la FAA y \$850,000.00 de la Ciudad.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda adjudicar el contrato a WSP y la aprobación de la presentación de una solicitud de conformidad con las normas de la FAA para un subsidio FAA AIP, y su aceptación de la oferta.